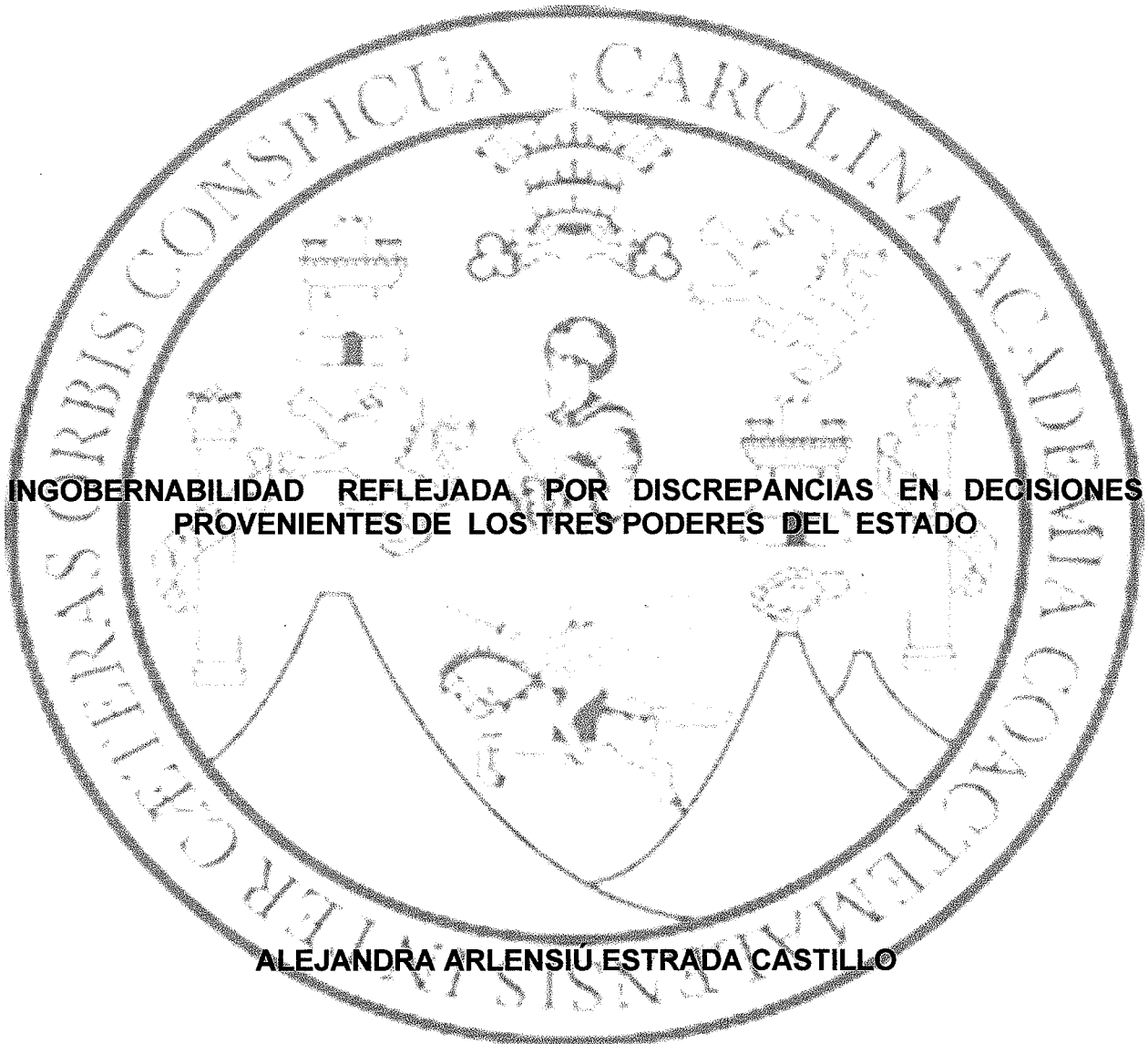


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**INGOBERNABILIDAD REFLEJADA POR DISCREPANCIAS EN DECISIONES
PROVENIENTES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO**

ALEJANDRA ARLENSIU ESTRADA CASTILLO

GUATEMALA, FEBRERO DE 2024

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INGOBERNABILIDAD REFLEJADA POR DISCREPANCIAS EN DECISIONES
PROVENIENTES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

ALEJANDRA ARLENSIÚ ESTRADA CASTILLO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, febrero de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M.Sc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:	Lcda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II:	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III:	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Br.	Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V:	Br.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIO:	Lic.	Wilfredo Eliú Ramos Leonor

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera fase:

Presidente:	Lic.	Juan Pablo Pérez Solorzano
Secretario:	Lic.	Luis Alberto Patzán Marroquín
Vocal:	Licda.	Iris Raquel Mejía Carranza

Segunda fase:

Presidente:	Lic.	Héctor Vinicio Calderón González
Secretario:	Lic.	Byron Rene Jiménez Aquino
Vocal:	Lic.	Arnoldo Torres Duarte

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenidas en la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
18 de abril de 2022.

Atentamente pase al (a) Profesional, JUAN CARLOS RÍOS ARÉVALO
_____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
ALEJANDRA ARLENSIÚ ESTRADA CASTILLO, con carné 200921917,
intitulado INGOBERNABILIDAD REFLEJADA POR DISCREPANCIAS EN DECISIONES PROVENIENTES DE LOS
TRES PODERES DEL ESTADO.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del
bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título
de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de
concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y
técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros
estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la
bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará
que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime
pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS
Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis

Fecha de recepción 25 / 05 / 2022

Asesor(a)
(Firma y Sello)

Licenciado
Juan Carlos Ríos Arévalo
Abogado y Notario

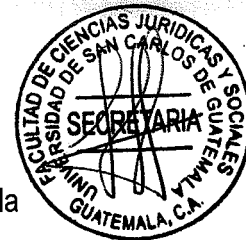




Licenciado Juan Carlos Ríos Arévalo
Abogado y Notario – Col. 7,792

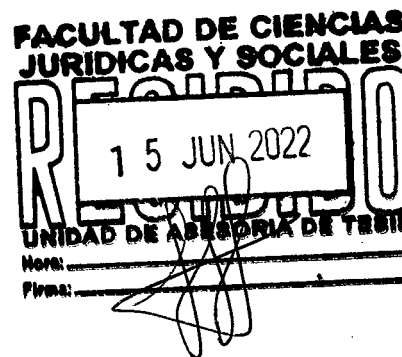
6ª. Avenida 0-60 Zona 4, 7mo. Nivel, Torre Profesional I, Oficina 01, Ciudad de Guatemala
Tel. 59165885

Correo: abogadojcrios@gmail.com



Guatemala, 15 de junio de 2022

Doctor Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Distinguido Doctor Herrera:

En atención al nombramiento como asesor de Tesis, de la Bachiller **ALEJANDRA ARLENSIÚ ESTRADA CASTILLO**, me dirijo a usted, haciendo referencia a la misma, con el objeto de informar sobre mi labor y oportunamente emitir el Dictamen correspondiente; y habiendo asesorado el trabajo encomendado, el mismo se tituló: **"INGOBERNABILIDAD REFLEJADA POR DISCREPANCIAS EN DECISIONES PROVENIENTES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO"**

EXPONGO:

- a) Esta investigación cumple los requisitos exigidos por el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo cual resulta procedente dar el presente **dictamen favorable**.
- b) Manifiesto y declaro que no soy pariente de la estudiante dentro de los grados de ley.
- c) En el asesoramiento del trabajo de tesis, se discutieron algunos puntos en forma personal con la autora, quien realizó los cambios y correcciones que la investigación requirió.
- d) La bibliografía fue correcta, los métodos y técnicas fueron aplicados adecuadamente, en virtud que con ellos se obtuvo la información necesaria y objetiva para la elaboración, redacción y presentación final del presente trabajo.



Licenciado Juan Carlos Ríos Arévalo

Abogado y Notario – Col. 7,792

6ª. Avenida 0-60 Zona 4, 7mo. Nivel, Torre Profesional I, Oficina 01, Ciudad de Guatemala

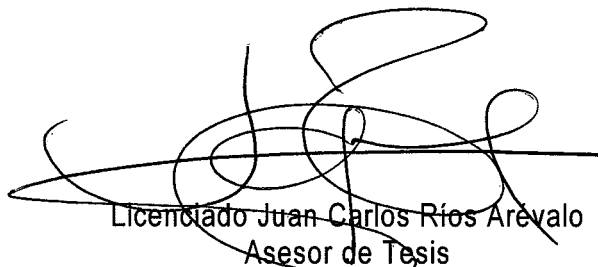
Tel. 59165885

Correo: abogadojcrios@gmail.com



- e) Procedí a revisar los diferentes métodos empleados, los cuales fueron; el analítico, cuyo cometido fue descomponer el tema central en varios subtemas, con el propósito de encontrar posibles soluciones; el deductivo que partió de generalizaciones universales permitiendo obtener inferencias particulares; el sintético mediante el cual se relacionaron hechos aislados para poder así formular una teoría unificando diversos elementos y el inductivo estableciendo enunciados a partir de la experiencia.
- f) Las técnicas utilizadas fueron la observación y las encuestas. Además, se comprobó que la bibliografía fuera la correcta, que los métodos y técnicas fueron aplicados adecuadamente, en virtud que, con ellos, se obtuvo la información necesaria y objetiva para la elaboración, redacción y presentación final del presente trabajo; y en cuanto a la conclusión discursiva, comparto los argumentos vertidos por la autora, puesto que las mismas se encuentran estructuradas de acuerdo con el contenido del plan de investigación y están debidamente fundamentadas.

Atentamente;

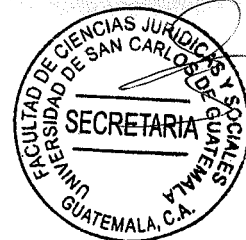


Licenciado Juan Carlos Ríos Arévalo
Asesor de Tesis

*Licenciado
Juan Carlos Ríos Arévalo
Abogado y Notario*



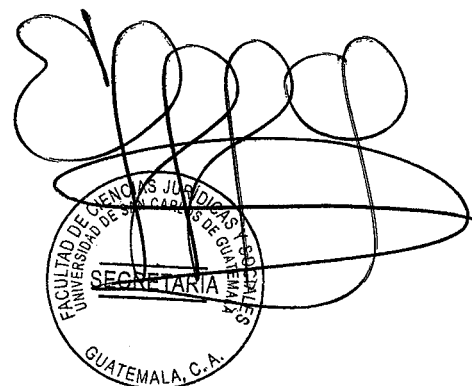
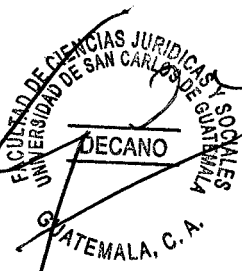
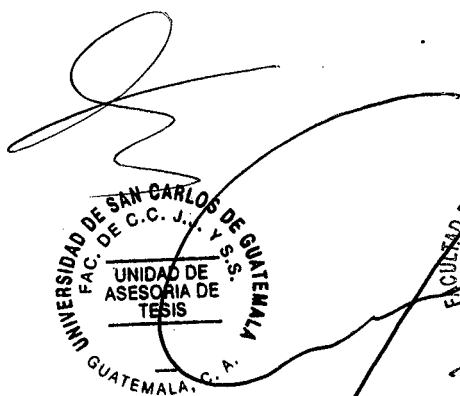
USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante ALEJANDRA ARLENSIÚ ESTRADA CASTILLO, titulado INGOBERNABILIDAD REFLEJADA POR DISCREPANCIAS EN DECISIONES PROVENIENTES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/SAQO





DEDICATORIA

A DIOS:

Por concederme el milagro de vida, por guiar mi camino y darme la fuerza para seguir adelante en todo momento.

A MIS PADRES:

Sergio Ernesto Estrada Zuñiga y Ada Graciela Castillo Anzueto de Estrada, por guiarme y orientarme a recorrer este camino con su sabiduría, esfuerzo, perseverancia, dedicación y apoyo incondicional, gracias por enseñarme a luchar por mis ideales a no darme por vencida y hoy juntos podemos decir alcanzamos esta meta. Los amo

A MI PAREJA:

Jorge Luis Antonio Vielman Salguero, por su amor y apoyo incondicional, por recorrer a mi lado este camino, por su lucha constante, por nunca soltarme de la mano por su esfuerzo y entrega hacia mi persona. Te dedico este logro, te amo.

A MIS HIJOS:

Melany Arlensiú Vielman Estrada, Jorge Luis Vielman Estrada, son mi motivación y mis ganas de seguir adelante y de nunca rendirme, Los amo.



A MIS ABUELOS:

Luis Augusto Castillo Aguirre (+), Ada Graciela Anzueto de León (+), que, aunque hoy no estén acompañándome en este momento tan importante de mi vida, sé que estarían orgullosos de mi por alcanzar esta meta. Gracias por sus cuidados amor y paciencia.

A MIS HERMANOS:

Ada Rosario Estrada Castillo, Sergio Estiven Estrada Castillo por su apoyo, cariño, comprensión y por siempre estar a mi lado.

**A MIS PADRINOS
DE GRADUACIÓN:**

Licenciados: Ada Graciela Castillo Anzueto, Estefany Belinda Gularte Carrera, Astrid Lizeth Beltrán Montenegro, Mijaíl Calderón Mérida, Gracias por su apoyo, cariño y por compartir este momento.

A MI ASESOR:

Licenciado Juan Carlos Ríos Arévalo por todo su apoyo y experiencia brindada, es muy especial lo quiero mucho.

A:

La Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; por abrirme sus puertas a la formación académica y profesional.

PRESENTACIÓN

La presente investigación aborda la temática referente a la ingobernabilidad reflejada por discrepancias en decisiones provenientes de los tres poderes del Estado. Para realizar dicha investigación se utilizó como base la rama del derecho administrativo y el derecho constitucional.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el tipo cualitativo con la finalidad de identificar que discrepancias pueden generar ingobernabilidad entre los tres poderes del Estado que corresponde al Organismo Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La investigación fue desarrollada en el periodo comprendido del mes de enero del año 2021 al mes de marzo del año 2022. El objeto de estudio se centra en analizar las contradicciones y divergencias en las resoluciones emitidas por el poder ejecutivo, legislativo y judicial. El sujeto de estudio es el Estado por medio de sus tres poderes Organismo Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La investigación fue realizada en el Departamento de Guatemala, Municipio de Guatemala.

El aporte académico de esta investigación radica en profundizar la comprensión de los desafíos que plantea la gobernabilidad en sistemas democráticos, especialmente cuando las decisiones de los poderes estatales no son coherentes. Además, busca identificar posibles factores subyacentes que contribuyan a estas discrepancias y sus implicaciones en la efectividad del sistema legal y político. Mediante el análisis detallado, esta investigación aspira a enriquecer el conocimiento sobre el Estado.



HIPÓTESIS

La hipótesis planteada para esta investigación es la siguiente: En situaciones de ingobernabilidad reflejada por discrepancias en decisiones de los tres poderes del Estado, existe una correlación entre la falta de claridad en la delimitación de competencias y la generación de conflictos que afectan la estabilidad y eficacia gubernamental. Se consideran variables independientes la ambigüedad en la distribución de funciones y variables dependientes los conflictos y divergencias entre los poderes.

El objeto de estudio se basa en casos de divergencias notorias en decisiones del Organismo Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el contexto de Guatemala, durante los últimos cinco años. La muestra seleccionada abarca el análisis de las causas de discrepancia. El sujeto de análisis son los tres poderes del Estado encargados de brindar gobernabilidad al país, siendo estos el Organismo Ejecutivo, Legislativo y Judicial.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para comprobar la hipótesis, se aplicó un enfoque de análisis jurídico detallado de los casos de ingobernabilidad generada por discrepancias entre los poderes del Estado en Guatemala. Se contrastaron las decisiones y competencias establecidas en la Constitución y leyes pertinentes.

Los resultados del análisis respaldan la hipótesis planteada. Se identificó que la falta de una demarcación precisa de competencias entre los poderes estatales ha sido un factor que contribuye a las discrepancias y conflictos observados. La ambigüedad en la delimitación de funciones ha permitido interpretaciones divergentes, generando disputas que afectan la gobernabilidad y la implementación eficaz de políticas.

Por lo tanto, se concluye que la hipótesis fue comprobada mediante el análisis jurídico y el estudio analítico de ejemplos de ingobernabilidad que se han generado en Guatemala por la discrepancia entre los tres poderes del Estado. La falta de claridad en las competencias de los poderes del Estado ha sido un factor central en la ingobernabilidad originada por discrepancias en las decisiones emanadas de dichos poderes.



ÍNDICE

Pág.

Introducción	i
--------------------	---

CAPÍTULO I

1. El Estado.....	1
1.1. Importancia del Estado	3
1.2. Definición del Estado	6
1.3. Elementos del Estado	10
1.4. Deberes del Estado	12
1.5. Las funciones del Estado.....	16
1.6. La actividad del Estado.....	19

CAPÍTULO II

2. La administración pública.....	23
2.1. Definición de administración pública.....	24
2.2. Antecedentes históricos	29
2.3. Pasos de la administración pública.....	32
2.4. Características de la administración pública.....	35

CAPÍTULO III

3. Los sistemas de gobierno	43
3.1. Definición	44
3.2. Tipos de sistemas de gobierno	46
3.3. El sistema de gobierno guatemalteco	48
3.4. La separación de poderes	51

3.4.1.	Antecedentes.....	53
3.4.2.	Aplicación en Guatemala.....	54

CAPÍTULO IV

4.	Ingobernabilidad reflejada por discrepancias en decisiones provenientes de los tres poderes del Estado	59
4.1.	La ingobernabilidad del Estado	60
4.2.	Características de la ingobernabilidad por discrepancias funcionales	65
4.3.	Decisiones que causan discrepancias entre organismos del Estado.. ..	68
4.4.	Efectos de la ingobernabilidad en la estabilidad gubernamental.....	70
4.5.	Formas de evitar discrepancias entre organismos del Estado	73
CONCLUSIÓN DISCURSIVA		79
BIBLIOGRAFÍA.....		81

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se adentra en la problemática de la ingobernabilidad que surge de las discrepancias en las decisiones emanadas de los tres poderes del Estado. En un contexto donde la estabilidad y eficacia gubernamental son esenciales para el bienestar de una sociedad, es crucial entender cómo las diferencias en las interpretaciones y competencias entre los organismos estatales pueden desencadenar conflictos y tensiones que afectan la gobernanza.

La relevancia de investigar la ingobernabilidad reflejada por discrepancias en decisiones de los poderes del Estado radica en comprender los factores que contribuyen a la fragilización de la gobernanza. La hipótesis planteada para esta investigación fue que existe una correlación entre la falta de claridad en la delimitación de competencias y la generación de conflictos que afectan la estabilidad y eficacia gubernamental. Se consideran variables independientes la ambigüedad en la distribución de funciones y variables dependientes los conflictos y divergencias entre los poderes.

El objeto de estudio de esta investigación se enfoca en los casos notorios de discrepancias en decisiones provenientes de los poderes del Estado en Guatemala durante los últimos cinco años. La muestra seleccionada abarca una variedad representativa de situaciones que permiten analizar a fondo las causas y consecuencias de esta problemática. Los sujetos de análisis son los tres poderes del Estado en su función primordial de garantizar la gobernabilidad. La metodología utilizada para comprobar la hipótesis se basa en un enfoque de análisis jurídico detallado. Se

contrastaron las decisiones y competencias establecidas en la Constitución y leyes pertinentes para identificar las discrepancias y sus consecuencias en la estabilidad gubernamental. La investigación se desarrolló en cuatro capítulos en los cuales se analiza el concepto de gobernabilidad, la importancia del Estado, las características de la administración pública y los distintos sistemas de gobierno.

El primer capítulo explora la noción de Estado y su relevancia en la sociedad. Se definen los elementos esenciales del Estado, se presentan sus deberes y funciones, y se destaca su papel en la actividad gubernamental.

El segundo capítulo se enfoca en la administración pública, definiéndola y resaltando sus antecedentes históricos. Se exponen los pasos de la administración pública y se describen sus características fundamentales.

El tercer capítulo aborda los sistemas de gobierno, definiendo este concepto y presentando distintos tipos de sistemas. Se examina específicamente el sistema de gobierno guatemalteco y se introduce el tema de la separación de poderes como base para entender las discrepancias.

En el cuarto capítulo se centra en la ingobernabilidad generada por discrepancias en las decisiones de los tres poderes del Estado. Se exploran sus características y efectos en la estabilidad gubernamental, así como las formas de evitar estas discrepancias para promover una gobernabilidad más sólida.

CAPÍTULO I

1. El Estado

Iniciar la investigación con un enfoque en el Estado resulta esencial para comprender las bases fundamentales sobre las cuales se construye y opera cualquier sistema gubernamental. Al abordar la ingobernabilidad reflejada por discrepancias en decisiones provenientes de los tres poderes del estado, es crucial establecer un sólido punto de partida que permita analizar y contextualizar de manera adecuada las dinámicas complejas que dan lugar a esta ingobernabilidad.

El análisis inicial del Estado y sus componentes, como la definición, los elementos esenciales, la finalidad, los deberes y las funciones, proporciona una comprensión profunda de cómo se estructura y opera el entramado gubernamental. Al identificar y examinar los principios que guían al Estado y sus responsabilidades hacia la sociedad, se establece el marco en el que se desenvuelven los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

La relación entre este análisis inicial del Estado y el tema central de la ingobernabilidad se encuentra en la premisa de que un Estado funcional y coherente es esencial para prevenir situaciones de conflicto y desorden en la toma de decisiones. Una vez se han establecido los fundamentos jurídicos y estructurales, es posible adentrarse en las causas y consecuencias de las discrepancias entre los poderes, entendiendo cómo estas discrepancias pueden surgir debido a interpretaciones divergentes de la estructura estatal

y sus funciones.

La noción de Estado se erige como un pilar crucial en la organización social y política de cualquier comunidad. A través de su estructura y funciones, el Estado se convierte en el ente encargado de establecer el orden y la cohesión en una sociedad. Sus cimientos descansan en la búsqueda del bienestar colectivo y la promoción de condiciones favorables para el desarrollo integral de los ciudadanos.

En su esencia, el Estado representa la manifestación del poder y la autoridad que emerge de la voluntad del pueblo. Esta entidad social asume la responsabilidad de velar por la seguridad, la justicia y el acceso equitativo a oportunidades. Desde la provisión de servicios públicos esenciales hasta la promulgación y ejecución de leyes, el Estado juega un papel vital en la construcción de una convivencia armoniosa.

La diversidad en los tipos de Estado, que abarcan desde los sistemas unitarios hasta los federativos, refleja la adaptación del concepto a diferentes contextos sociopolíticos. Cada Estado, independientemente de su forma, busca encapsular la identidad colectiva y satisfacer las necesidades cambiantes de una sociedad en evolución constante.

La perspectiva del Estado se convierte en un prisma a través del cual se pueden analizar las complejas relaciones y dinámicas que surgen en la interacción entre sus poderes. Al examinar la importancia del Estado, su definición, elementos constituyentes y finalidad, se establece una base fundamental para comprender cómo estas estructuras gubernamentales influyen en la toma de decisiones y en la dirección de la sociedad.

1.1. Importancia del Estado

La importancia del Estado como entidad organizadora y reguladora en la sociedad es innegable. A lo largo de la historia, el Estado ha desempeñado un papel central en la estructuración de la convivencia, la promulgación de leyes y la provisión de servicios esenciales para el bienestar colectivo.

Su rol abarca desde la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos hasta la creación de un marco donde se establezcan las condiciones necesarias para el progreso social y económico. En este contexto, explorar la trascendencia del Estado adquiere una relevancia crucial, especialmente al considerar cómo su correcto funcionamiento influye en la gobernabilidad y la estabilidad de una nación.

El Estado, como ente central en la estructura gubernamental, desempeña una serie de funciones clave que impactan directamente en la dinámica social. En primer lugar, el Estado actúa como garante de la seguridad y la justicia, estableciendo leyes y regulaciones que protegen los derechos individuales y mantienen el orden en la sociedad. Esta función es esencial para la convivencia pacífica y la prevención de conflictos internos.

Además, el Estado asume la responsabilidad de proveer servicios públicos esenciales, como educación, salud, infraestructura y servicios básicos. Estas acciones contribuyen a elevar la calidad de vida de la población y a nivelar las oportunidades, creando una sociedad más equitativa y justa. La capacidad del Estado para satisfacer estas

necesidades básicas es un reflejo directo de su influencia en el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Otra dimensión de la importancia del Estado radica en su capacidad para promover el desarrollo económico y social. A través de políticas públicas adecuadas, el Estado puede estimular la inversión, fomentar la innovación y crear un entorno propicio para el crecimiento sostenible. En este sentido, el Estado se convierte en un catalizador para la generación de empleo, la mejora de la infraestructura y la creación de oportunidades económicas para los ciudadanos.

En última instancia, el Estado juega un rol crucial en la construcción de la identidad nacional y en la promoción de valores cívicos. Al establecer una estructura de gobierno legítima y representativa, el Estado encarna la voz y la voluntad del pueblo, fortaleciendo la cohesión social y el sentido de pertenencia. Además, el Estado establece el marco normativo y legal que define la ética y los valores en la sociedad.

De manera que, para comprender la importancia del Estado se convierte en un paso fundamental para abordar las causas y efectos de las discrepancias entre los poderes. La influencia del Estado en la toma de decisiones, la regulación de la convivencia y la promoción del bienestar colectivo se entrelaza con la dinámica gubernamental y puede ofrecer claves cruciales para prevenir o abordar situaciones de ingobernabilidad.

El Estado, como entidad organizativa y reguladora, ejerce: “el poder con la finalidad fundamental de velar por el bienestar colectivo, asegurando que los intereses individuales

converjan hacia el bien común. La autoridad del Estado se legitima cuando opera en sintonía con la voluntad soberana de sus ciudadanos, encarnando sus deseos y necesidades a través de la representación y la toma de decisiones”.¹ Este lazo intrínseco entre el Estado y sus ciudadanos es crucial para el establecimiento de una estructura de gobierno que funcione en beneficio de la sociedad en su conjunto.

La importancia del Estado como entidad organizadora y reguladora de la sociedad trasciende más allá de su mera existencia. Se manifiesta en la capacidad de establecer un orden social, promover el progreso y asegurar la protección de los derechos y libertades individuales.

El Estado es esencial para mantener la estabilidad y el funcionamiento ordenado de la sociedad. A través de la implementación y aplicación de leyes, normativas y políticas públicas, el Estado establece un marco que guía la interacción entre los ciudadanos y regula sus relaciones. Esta regulación es fundamental para prevenir conflictos y garantizar que los derechos de cada individuo sean respetados en un ambiente seguro y predecible.

Además, el Estado es el principal proveedor de servicios esenciales que contribuyen al bienestar de la población. La educación, la salud, la seguridad social y otros servicios públicos son esenciales para elevar la calidad de vida de los ciudadanos y promover la igualdad de oportunidades. Estas medidas ayudan a nivelar el campo de juego,

¹ <https://www.humanidades.com/estado> (Guatemala, 15 de enero de 2021).

permitiendo que todos tengan acceso a recursos y servicios independientemente de su origen socioeconómico.

1.2. Definición del Estado

La definición del Estado constituye uno de los pilares fundamentales para comprender la organización política y social de una población. En esencia, el Estado es una entidad que va más allá de una mera estructura administrativa; es el vehículo mediante el cual se ejerce el poder, se establece la autoridad y se regulan las interacciones dentro de una población.

La conceptualización del Estado trasciende las palabras y adquiere un significado profundo al capturar las complejidades de la gobernanza, la identidad y los deberes hacia los ciudadanos. Explorar esta definición resulta esencial para comprender cómo el Estado opera como un ente que busca el bienestar colectivo y cómo su correcto funcionamiento es crucial para prevenir situaciones de ingobernabilidad y conflictos internos.

A continuación se presentan 3 definiciones del Estado para una mejor comprensión de lo que significa este concepto.

La primera definición establece al Estado como: “una generalización de los caracteres o comunes que presentan los sistemas políticos hoy vigentes en las sociedades industrializadas del Occidente, y cuyo modelo se ha extendido universalmente. El Estado es, pues, la abstracción conceptual de un fenómeno político específico, dado en una

sociedad y en un tiempo determinados”.²

La definición proporcionada subraya la naturaleza dinámica y contextual del Estado como una construcción política que se adapta a las circunstancias cambiantes de las sociedades modernas, especialmente en las regiones industrializadas del Occidente. En esencia, se destaca que los sistemas políticos actuales en estas sociedades comparten ciertos elementos comunes y han establecido un modelo que ha sido ampliamente adoptado a nivel global.

Esta perspectiva enfatiza que el Estado no es una entidad estática, sino una abstracción conceptual, es decir, una idea que engloba una serie de características y funciones específicas. Estas características comunes pueden incluir la separación de poderes, la protección de derechos individuales, la promoción del bienestar general y la participación ciudadana a través de procesos democráticos.

Otra definición del Estado le refiere como: “la organización jurídico-política estructurada por un conglomerado social o pueblo y que esta dotada de los órganos con autoridad soberana para gobernar, establecida en un territorio determinado y reconocida en el ámbito internacional por otras organizaciones de su misma naturaleza, para interactuar con ellas”.³

Esta definición subraya la naturaleza esencialmente jurídica y política del Estado como

² Gamás Torruco, José. **Derecho constitucional mexicano**. Pág. 16.

³ Goytortúa Chambon, Francisco Jesús. **Derecho internacional público**. Pág. 25.

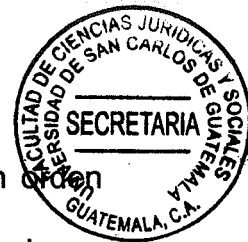
una entidad compuesta por un conjunto social o población. En esencia, el Estado se caracteriza por su estructura organizativa que incluye órganos de autoridad soberana encargados de gobernar. Además, esta definición enfatiza la dimensión territorial del Estado, estableciendo su presencia geográfica como una parte integral de su identidad.

El elemento de reconocimiento internacional también se destaca en esta definición. Se sugiere que el Estado no solo opera internamente, sino que también es un actor en el ámbito internacional, interactuando con otras organizaciones estatales. Esta noción de reconocimiento implica que el Estado tiene una existencia reconocida y legítima en la comunidad global de Estados.

La última definición establece al Estado como: “una sociedad humana asentada de manera permanente en el territorio que le corresponde, sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica un orden jurídico que estructura la sociedad estatal para obtener el bien público temporal de sus componentes”.⁴

Esta definición resalta varios aspectos clave de la naturaleza y función del Estado en una sociedad humana. En primer lugar, subraya la presencia de una población asentada de manera permanente en un territorio específico. Esta relación entre el territorio y la población establece la base para la soberanía estatal y el ejercicio del poder dentro de ese espacio geográfico delimitado. El concepto de poder soberano es central en esta definición, ya que se enfatiza que el Estado posee la autoridad suprema en su territorio.

⁴ Venegas Álvarez, Sonia. **Derecho fiscal**. Pág. 7.



Esta autoridad se ejerce a través de la creación, definición y aplicación de un orden jurídico. Aquí, el Estado desempeña un papel crucial en establecer reglas y regulaciones que guían las interacciones dentro de la sociedad, creando una estructura que promueve tanto la estabilidad como el bienestar público.

En este sentido definición del Estado encapsula su naturaleza compleja y multifacética. Desde su papel como ente regulador hasta su responsabilidad de buscar el bienestar público, el Estado se manifiesta como una entidad intrincadamente interconectada con la sociedad y el territorio en el que opera. La definición destaca la importancia de la autoridad soberana, la creación de un orden jurídico y la interacción con otros Estados en el ámbito internacional. En última instancia, el Estado es un concepto dinámico y contextual, moldeado por las necesidades y los valores de la sociedad en un momento y lugar determinados. Esta definición nos lleva a comprender que el Estado es un actor central en la organización de las sociedades, cuyo papel es crucial para establecer un entorno propicio para la convivencia, el desarrollo y la búsqueda del bienestar común.

Lo anterior se relaciona directamente con el Artículo uno de la Constitución Política de la República de Guatemala el cual establece los fundamentos esenciales de cómo el Estado se organiza y opera en el contexto de Guatemala. Al mencionar que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, así como su fin supremo es la realización del bien común, este artículo se alinea con la definición del Estado anterior.

El hecho de que el artículo uno resalte la protección a la persona y a la familia refuerza la noción de que el Estado no solo es una entidad abstracta, sino que tiene un

compromiso con los ciudadanos y sus necesidades. Al poner en primer plano la seguridad y el bienestar individual y familiar, el Estado se posiciona como un actor que trabaja para garantizar una convivencia armoniosa y segura para todos.

Asimismo, la referencia al bien común como fin supremo del Estado en el artículo uno refleja la búsqueda de beneficios colectivos y temporales de los ciudadanos. Esta noción se alinea con la definición del Estado, donde la obtención del bien público de sus componentes es esencial. Ambos conceptos coinciden en subrayar la importancia de que el Estado funcione como un instrumento para promover el interés general y fomentar la justicia y la equidad.

1.3. Elementos del Estado

El Estado, en calidad de entidad reguladora y organizativa de una sociedad, se compone de una serie de elementos fundamentales que le confieren su identidad y función. Estos elementos constitutivos y previos conforman los cimientos sobre los cuales el Estado establece su estructura y operatividad, definiendo su alcance, su propósito y su relación con la población a la que representa. A través de este análisis exhaustivo, se abordarán en profundidad los componentes que anteceden y construyen el Estado, brindando una comprensión integral de su naturaleza y su papel esencial en el contexto gubernamental y social.

Dentro del Estado se concretan los siguientes elementos para la subsistencia del mismo.

- a) Territorio y Población: “El territorio se establece como el espacio físico en el que la comunidad de individuos se asienta para establecer una convivencia interrelacionada. Este componente proporciona el fundamento geográfico y geoespacial del Estado”.⁵

A su vez, la población, que se refiere al conjunto de seres humanos que se unen en busca de protección y bienestar colectivo, es el elemento humano y social del Estado. La interacción entre territorio y población es esencial, ya que el espacio físico define los límites del Estado y la población le brinda vida, identidad y propósito.

- b) Ordenamiento Jurídico: “El conjunto de normas y leyes que componen el ordenamiento jurídico establece el marco legal dentro del cual opera el Estado y regula la convivencia de la población”.⁶ Este elemento es crucial para establecer un sistema de justicia, mantener el orden y garantizar los derechos individuales y colectivos. El ordenamiento jurídico refleja la voluntad del pueblo y establece los parámetros para la interacción y resolución de conflictos en la sociedad.
- c) Poder Público: “El poder público, entendido como la capacidad de ejercer la autoridad y el control, es un componente inherente al Estado. Aunque el poder reside en la población, este se delega a representantes y órganos gubernamentales para su ejercicio”.⁷ El poder público es esencial para establecer políticas, tomar decisiones y aplicar las leyes de manera efectiva en beneficio de la sociedad.

⁵ Arnaiz Amigo, Aurora. **Estructura del Estado**. Pág. 40.

⁶ **Ibíd.** Pág. 42.

⁷ **Ibíd.** Pág. 43.

d) Finalidad: “La finalidad del Estado es la realización del bien común, lo que implica buscar el beneficio colectivo de sus ciudadanos. Este objetivo se refleja en la búsqueda de justicia, equidad y desarrollo para todos”.⁸ La finalidad del Estado se enmarca en el contexto de la comunidad internacional y busca promover la convivencia pacífica y el progreso en el ámbito global.

De esta forma los elementos del Estado, territorio, población, ordenamiento jurídico, poder público y finalidad, están entrelazados de manera intrínseca, formando una estructura compleja y equilibrada que busca promover el bienestar colectivo. El Estado es más que una entidad abstracta; es una entidad viva que se desarrolla a través de la interacción de estos componentes. Comprender cómo estos elementos interactúan y se complementan es esencial para apreciar cómo el Estado opera y ejerce su influencia en la sociedad y en la búsqueda del bienestar general.

1.4. Deberes del Estado

El Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece: “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Este Artículo refleja una serie de compromisos esenciales que el Estado adquiere en relación con sus habitantes. Estos compromisos abarcan aspectos fundamentales que no solo resguardan los derechos individuales, sino que también buscan crear un entorno

⁸ *Ibíd.*

en el que todos los ciudadanos puedan prosperar y vivir en condiciones dignas. Para desglosar cada uno de estos elementos, se puede apreciar cómo este artículo establece un marco de responsabilidad y acción para el Estado.

Garantía de la vida: El deber del Estado de garantizar la vida implica proteger la integridad física y el derecho a la vida de cada individuo. Esto incluye la adopción de medidas para prevenir la violencia, la delincuencia y otros riesgos que puedan amenazar la seguridad de los habitantes. El Estado se compromete a preservar un ambiente seguro en el cual la vida de todos esté resguardada.

Promoción de la libertad: La libertad es un valor fundamental en cualquier sociedad democrática. El Estado tiene la obligación de proteger y promover la libertad de expresión, la libertad de asociación y otros derechos que permiten a los ciudadanos ejercer sus prerrogativas individuales sin restricciones indebidas. Esto incluye la creación de un ambiente en el que las voces y opiniones diversas puedan ser escuchadas y respetadas.

Garantía de justicia: El artículo menciona la importancia de la justicia, lo que implica que el Estado debe establecer y mantener un sistema judicial imparcial y eficiente. Esto permite a los ciudadanos buscar y obtener soluciones justas y equitativas a sus problemas legales. El Estado se convierte en un protector de los derechos individuales, asegurando que se resuelvan disputas y conflictos de manera justa y transparente.

Aseguramiento de la seguridad: La seguridad es un componente esencial para el

desarrollo de una sociedad estable y próspera. El Estado tiene el deber de proteger a los ciudadanos de amenazas internas y externas, incluyendo la delincuencia organizada, el terrorismo y otros riesgos que puedan perturbar la paz y la convivencia pacífica. Esta protección brinda a los ciudadanos la confianza necesaria para llevar a cabo sus actividades diarias sin temor.

Promoción de la paz: La promoción de la paz es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la convivencia armoniosa. El Estado se compromete a fomentar la resolución pacífica de conflictos y a prevenir cualquier forma de violencia. Al cultivar un entorno en el que prevalezca la paz, el Estado contribuye a crear un ambiente propicio para el crecimiento económico, la inversión y el bienestar general.

Desarrollo Integral de la persona: El desarrollo integral de la persona se refiere a garantizar que cada individuo tenga acceso a oportunidades que le permitan crecer, aprender y prosperar. Esto incluye el acceso a la educación, la salud, el trabajo y otros recursos necesarios para mejorar la calidad de vida. El Estado se compromete a crear políticas y programas que fomenten el desarrollo humano en todas sus dimensiones.

De esta forma el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece un conjunto de deberes del Estado que abarcan aspectos vitales para la convivencia armónica y el bienestar de sus habitantes. Este artículo refleja el compromiso del Estado de salvaguardar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, sentando las bases para una sociedad justa, equitativa y próspera.

Asimismo, también son deberes del Estado garantizar los siguientes derechos en la población aunque no figuran expresamente en el Artículo dos de la Constitución Política de la República si son inherentes al deber del Estado.

Promoción de la justicia social: Esto implica que el Estado debe trabajar activamente para reducir las desigualdades económicas y sociales en la sociedad. Para lograrlo, el Estado puede implementar políticas y programas que brinden igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos, independientemente de su origen o situación económica.

Garantía del desarrollo económico: La promoción del desarrollo integral de la persona también abarca el ámbito económico. El Estado tiene la responsabilidad de crear un entorno propicio para el crecimiento económico sostenible. Esto incluye la implementación de políticas que fomenten la inversión, el emprendimiento y la creación de empleo, contribuyendo así al progreso económico y al bienestar de la población.

Respeto a la diversidad: El Artículo 2 también implica que el Estado debe respetar y proteger la diversidad cultural, étnica y social de la población. Esto implica que todas las personas deben recibir un trato igualitario y digno, independientemente de su origen étnico, género, religión u orientación sexual. El Estado se convierte en un garante de la igualdad y la no discriminación, promoviendo una sociedad inclusiva y plural.

Participación ciudadana: El Artículo 2 sugiere que el Estado debe fomentar la participación activa de los ciudadanos en los procesos políticos y de toma de decisiones. Esto se logra a través de la promoción de la democracia participativa, donde los

ciudadanos tienen la oportunidad de expresar sus opiniones, votar en elecciones, participar en la vida pública. El Estado se convierte en un facilitador de la voz y la voluntad de la población.

Garantía de servicios básicos: Para lograr el desarrollo integral de la persona, el Estado también debe asegurar el acceso de todos los ciudadanos a servicios básicos como la educación y la salud. Esto implica la inversión en infraestructura educativa y sanitaria, así como la implementación de políticas que garanticen el acceso equitativo a estos servicios. El Estado se convierte en un proveedor de oportunidades para el crecimiento personal y profesional de la población.

En síntesis, el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece un conjunto de deberes del Estado que van más allá de la simple protección de los derechos individuales. Estos deberes reflejan el compromiso del Estado con la justicia social, el desarrollo integral de la persona, la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana. Al cumplir con estos deberes, el Estado contribuye a construir una sociedad más equitativa, inclusiva y próspera para todos sus habitantes.

1.5. Las funciones del Estado

El Estado, como entidad rectora y organizadora de una sociedad, desempeña diversas funciones que son esenciales para el buen funcionamiento de la vida en comunidad. Estas funciones se dividen en tres pilares fundamentales: la función legislativa, la función jurisdiccional y la función administrativa. Cada una de estas funciones cumple un papel

específico en la creación, interpretación y ejecución del ordenamiento jurídico, contribuyendo así a la estabilidad y armonía en la sociedad.

La función legislativa: “La función legislativa se enfoca en la creación y formulación de las leyes que rigen las relaciones entre los individuos y entre estos y el Estado. Esta función se divide en dos categorías: la función legislativa ordinaria y la función legislativa constituyente”.⁹

La primera abarca la elaboración de leyes que regulan las actividades cotidianas de los ciudadanos y las relaciones entre ellos. La segunda se refiere a la creación de normas que establecen la estructura fundamental del Estado, incluyendo la organización de sus órganos inmediatos o constitucionales. A través de esta función, el Estado establece un marco legal que regula la convivencia y garantiza la protección de los derechos y obligaciones de todos los individuos.

La función jurisdiccional: “La función jurisdiccional tiene como propósito principal garantizar la observancia y aplicación de las normas jurídicas establecidas por el Estado. A través de esta función, el Estado resuelve las controversias y conflictos que surgen entre los ciudadanos o entre los ciudadanos y el Poder Público. La jurisdicción implica la aplicación del derecho preexistente para resolver disputas, ya sea entre particulares o entre particulares y el Estado”.¹⁰

⁹ Díaz Revolorio, Francisco Javier. **Fundamentos actuales para una teoría de la Constitución**. Pág. 59.

¹⁰ *Ibíd.* Pág. 66.

A través de un proceso legal, los tribunales emiten sentencias que declaran el derecho y aseguran su cumplimiento, contribuyendo a mantener el orden y la justicia en la sociedad.

La función administrativa: “La función administrativa se diferencia de las funciones legislativa y jurisdiccional en su enfoque hacia la satisfacción de necesidades concretas y la obtención de bienes y utilidades que la normativa jurídica debe garantizar. A través de esta función, el Estado actúa para satisfacer demandas específicas de la sociedad, como la provisión de servicios públicos, la regulación de actividades económicas y la gestión de recursos”.¹¹

A diferencia de la función jurisdiccional, en la función administrativa, el Estado puede ser parte interesada en las situaciones jurídicas en las que interviene, buscando el beneficio colectivo y el bienestar general de la población.

De manera que, a través de una estructura funcional, el Estado asegura que el orden, la justicia y el bienestar existan en la sociedad. Esta estructura se compone de tres funciones principales: la función legislativa, que rige la convivencia mediante el establecimiento de normas y reglamentos; la función jurisdiccional, que resuelve controversias y hace cumplir; y la función administrativa, que atiende las necesidades particulares de la población. Juntas, estas funciones proporcionan una base sólida para el papel del Estado en la sociedad.

¹¹ **Ibíd.** Pág. 68.

1.6. La actividad del Estado

La actividad del Estado constituye un conjunto de tareas y facultades que este ejerce en su rol de entidad jurídica de derecho público, a través de los órganos administrativos que conforman la administración pública. Esta actividad se canaliza mediante los servicios públicos, los cuales se erigen como medios esenciales para la consecución de su objetivo supremo: el bien común. Dichas acciones, que abarcan operaciones jurídicas, materiales y técnicas, desempeñan un papel crucial en el funcionamiento y cumplimiento de los fines estatales.

Las operaciones jurídicas del Estado están íntimamente ligadas a la creación y ejecución de la ley. Esto implica que el Estado participa activamente en la formulación y promulgación de regulaciones legales que abarcan diversas facetas de la sociedad.

En el contexto guatemalteco, el Organismo Legislativo se erige como el ente encargado de llevar a cabo esta función fundamental. A través de su poder legislativo, el Estado se esfuerza por establecer un marco legal que fomente la justicia social y equilibre las dinámicas sociales y económicas.

Las operaciones materiales del Estado se refieren a las decisiones concretas y acciones que los funcionarios de la administración pública toman con el objetivo de alcanzar el bien común. Estas elecciones son un producto de la voluntad gubernamental y tienen como propósito abordar las necesidades y demandas de la población. Por medio de estas operaciones, el Estado busca mantener la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de la

sociedad en su conjunto.

Las operaciones técnicas son otro pilar de la actividad estatal, y radican en la utilización de conocimientos técnicos, prácticos, instrumentales y científicos para llevar a cabo sus funciones.

Estas aptitudes técnicas son esenciales para asegurar la eficiencia en la prestación de servicios públicos y la implementación de políticas estatales. Una organización administrativa bien estructurada y efectiva es de suma importancia para garantizar la ejecución exitosa de las operaciones técnicas.

Las atribuciones del Estado se agrupan en diversas categorías que engloban desde la regulación de la actividad privada hasta el estímulo y la supervisión de esta. También abarcan su participación directa en la satisfacción de necesidades colectivas.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece pautas claras en cuanto a la intervención del Estado en áreas como el transporte comercial, la electrificación y otros servicios esenciales para la comunidad. A través de estas intervenciones, el Estado busca asegurar la equidad, el bienestar y la seguridad de la sociedad en su conjunto.

Con base a lo anterior es determinable que, la actividad del Estado amalgama acciones, facultades y decisiones cuyo propósito radica en cumplir con su responsabilidad de fomentar el bienestar general y salvaguardar el orden y la justicia en la sociedad. Estas operaciones se despliegan mediante acciones jurídicas, materiales y técnicas, que son

ejecutadas por los órganos administrativos y los servicios públicos. La participación estatal en la regulación y vigilancia de la actividad privada, así como en la satisfacción de necesidades colectivas, constituye un componente esencial para lograr una sociedad equitativa y en constante progreso.

En este sentido contextual, el Estado emerge como la entidad central y fundamental en la organización política y social de una comunidad humana en un territorio determinado. Su existencia se justifica en la necesidad de coordinar y regular las relaciones entre los individuos para lograr el bienestar colectivo y la convivencia armónica. A lo largo de la historia, el concepto de Estado ha evolucionado desde su forma primitiva hasta adquirir complejidad y diversidad en la actualidad.

Desde la perspectiva de sus elementos esenciales, el Estado se compone de territorio, población, ordenamiento jurídico y poder público. Estos elementos son la base que sustenta su existencia y le permite ejercer su autoridad en función del bien común. El territorio proporciona el espacio geográfico en el cual se establecen las relaciones sociales y económicas, mientras que la población reúne a los individuos que comparten intereses y necesidades comunes.

El ordenamiento jurídico, constituido por un conjunto de normas y leyes, regula las interacciones entre los ciudadanos y establece los límites y deberes del Estado. Por su parte, el poder público representa la capacidad de tomar decisiones y aplicar la autoridad necesaria para mantener el orden y proteger los derechos de los ciudadanos. Estos elementos constituyen la columna vertebral del Estado y son fundamentales para su

funcionamiento efectivo.

El Estado asume una serie de funciones que reflejan su papel como regulador y protector de la sociedad. A través de la función legislativa, crea leyes que rigen la convivencia y la organización social, así como normas fundamentales que definen su estructura y organización. La función jurisdiccional se encarga de administrar justicia y resolver controversias en base al ordenamiento jurídico establecido. Finalmente, la función administrativa abarca la implementación y ejecución de políticas y programas destinados a garantizar el bienestar y el desarrollo de la población.

En este contexto, los deberes del Estado adquieren un papel primordial, ya que su misión principal es proteger y promover los derechos humanos, la justicia, la seguridad y el desarrollo integral de todos los ciudadanos. La Constitución de un país suele establecer estos deberes de manera explícita, lo que proporciona un marco legal y ético para la acción del Estado en beneficio de la sociedad.

Es importante destacar que la actividad del Estado no es estática ni homogénea, sino que se adapta y evoluciona conforme cambian las necesidades y demandas de la sociedad. En su búsqueda de la realización del bien común, el Estado debe considerar factores culturales, económicos, sociales y políticos, así como las dinámicas internacionales que influyen en su accionar. De esta forma, el Estado representa una entidad crucial en la vida de una comunidad, ya que establece las bases para una convivencia armoniosa y garantiza el respeto de los derechos individuales y colectivos.

CAPÍTULO II

2. La administración pública

La administración pública, como pilar fundamental de la estructura estatal, desempeña un papel esencial en la gestión y funcionamiento de un país. Su presencia abarca diversas esferas de la sociedad, desde la provisión de servicios básicos hasta la implementación de políticas y programas que impactan en la vida cotidiana de los ciudadanos.

A lo largo de la historia, la administración pública ha evolucionado para adaptarse a las cambiantes necesidades y desafíos de las sociedades modernas, manteniendo siempre su enfoque en la eficiencia, la equidad y el servicio al bienestar público. La administración pública opera como un puente entre la voluntad política expresada en las leyes y las políticas, y la realidad de su implementación en el ámbito cotidiano de los ciudadanos.

Su capacidad para actuar con transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad es crucial para mantener la confianza de la población y asegurar un funcionamiento eficaz del Estado en beneficio de todos.

En este sentido, explorar la naturaleza, los principios y los desafíos de la administración pública es esencial para comprender cómo se traducen las políticas y las decisiones en acciones tangibles que impactan en la vida de las personas y en el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

2.1. Definición de administración pública

El estudio y comprensión de la definición de la administración pública reviste una importancia fundamental en el ámbito del gobierno y la gestión estatal. Esta disciplina no solo provee una base conceptual para entender cómo opera el aparato estatal en sus diversas dimensiones, sino que también permite establecer los cimientos sobre los cuales se erige la eficiencia, transparencia y responsabilidad en el ejercicio del poder público.

La definición de la administración pública actúa como el marco conceptual que guía la toma de decisiones y la implementación de políticas en una sociedad. Conocer y comprender los principios y fundamentos de la administración pública es esencial para aquellos que trabajan en la esfera gubernamental, así como para los ciudadanos en general, ya que proporciona una visión clara de cómo se organiza y opera el Estado para servir a la población y promover el bienestar común.

Al entender esta definición, se está en mejores condiciones para evaluar críticamente las acciones del gobierno, exigir rendición de cuentas y colaborar en la construcción de una administración pública más efectiva y orientada al servicio público.

En este contexto, la comprensión de la definición de la administración pública adquiere una relevancia insoslayable. Para abordar de manera efectiva los desafíos y responsabilidades asociados con la gestión gubernamental, es imperativo primero entender el concepto subyacente de administración.

El término de administración se refiere a: “un proceso cuyo objeto es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad”.¹²

Este concepto de administración encapsula de manera concisa y precisa la esencia de esta disciplina crucial en el ámbito gubernamental y organizacional. En esencia, la administración se define como un proceso dinámico y multifacético que se enfoca en la coordinación estratégica y eficiente de los recursos disponibles en un grupo social con el propósito de alcanzar sus objetivos de manera óptima. Este enfoque se destaca por su compromiso con la eficacia y la eficiencia, buscando maximizar la productividad y el rendimiento en todas las etapas del proceso administrativo.

La caracterización de la administración como un proceso implica que es una serie de pasos interconectados y continuos que se repiten de manera iterativa. Este proceso incluye la planificación, organización, dirección y control de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales disponibles. Cada fase está diseñada para abordar aspectos específicos del funcionamiento y el logro de objetivos, y todas están interrelacionadas para lograr una gestión coherente y efectiva.

En cuanto a la definición de administración pública se ha definido en la doctrina como: “la planificación, organización, dirección y control de los recursos y actividades de una entidad gubernamental con el fin de lograr objetivos de interés público de manera

¹² Münch Galindo, Lourdes y García Martínez, José. **Fundamentos de Administración**. Pág. 23.

eficiente y efectiva”.¹³

Es importante destacar que esta definición resalta la secuencia de actividades esenciales de la administración pública, desde la planificación estratégica hasta el control de resultados. Se destaca la importancia de lograr objetivos que beneficien a la sociedad de manera eficiente y efectiva. La eficiencia y eficacia son fundamentales para garantizar que los recursos limitados se utilicen de manera óptima en la provisión de servicios y la implementación de políticas públicas.

Otra definición sobre la administración pública la define como: “aquella parte del poder cuyo cargo está la responsabilidad de desarrollar la función administrativa. de esta manera, la administración pública puede entenderse desde dos puntos de vista, uno orgánico, que se refiere al órgano o conjunto de órganos estatales que desarrollan la función administrativa y desde el punto de vista formal y material, según el cual debe entenderse como la actividad que desempeñan este órgano o conjunto de órganos”.¹⁴

Esta definición resalta la importancia de entender la administración pública desde dos perspectivas complementarias. En primer lugar, se menciona que la administración pública se encarga de la parte del poder que tiene la responsabilidad de llevar a cabo la función administrativa en una entidad estatal. Esto implica que la administración pública es la encargada de implementar políticas, gestionar recursos y llevar a cabo acciones concretas para cumplir los objetivos y deberes del Estado.

¹³ Guerrero, Omar. **Principios de administración pública**. Pág. 6.

¹⁴ Placencia Alarcón, Luis Alberto. **Administración general y administración pública**. Pág. 10.



Desde el punto de vista orgánico, la definición sugiere que la administración pública se refiere a los órganos estatales específicos que están encargados de desarrollar la función administrativa. Estos órganos pueden incluir departamentos gubernamentales, agencias, comités y otros entes encargados de gestionar los asuntos públicos.

Por otro lado, desde el punto de vista formal y material, se destaca que la administración pública es una actividad concreta que estos órganos estatales realizan. Esta actividad abarca una variedad de tareas, como la planificación, la ejecución de políticas, la toma de decisiones, la asignación de recursos y la prestación de servicios públicos. Esta perspectiva resalta que la administración pública es más que simplemente la estructura organizativa; también se refiere a las acciones y procesos concretos que llevan a cabo para cumplir con sus funciones y responsabilidades.

Otra definición que también es importante mencionar establece a la administración pública como: “el organismo público que ha recibido del poder político la competencia y los medios necesarios para la satisfacción de los intereses generales y que desde el punto de vista material es la actividad de este organismo considerado en sus problemas de gestión y de existencia propia tanto en sus relaciones como organismos semejantes como con los particulares para asegurar la ejecución de su misión”.¹⁵

Esta definición aborda la administración pública desde dos dimensiones: la estructura organizativa y la actividad funcional que realiza. En primer lugar, se establece que la

¹⁵ Fraga, Gabino. **Derecho administrativo**. Pág. 119.

administración pública es el organismo público al que se le ha otorgado por parte del poder político la autoridad y los recursos necesarios para atender los intereses generales de la sociedad. Esto implica que la administración pública opera en beneficio de la comunidad en su conjunto y está autorizada por el gobierno para tomar decisiones y acciones en este sentido.

Desde una perspectiva material, se resalta que la administración pública involucra la actividad concreta de este organismo en términos de gestión y funcionamiento interno. Esto incluye la manera en que el organismo se administra a sí mismo, cómo interactúa con otros organismos similares y cómo establece relaciones con los ciudadanos y actores privados. La administración pública debe asegurar la ejecución exitosa de su misión, que es servir a los intereses generales y satisfacer las necesidades de la sociedad.

Con base al contexto anterior, la administración pública es un elemento clave en el funcionamiento de cualquier Estado, ya que es el medio a través del cual se implementan políticas públicas, se gestionan recursos y se satisfacen las necesidades de la población. Su importancia radica en su capacidad para llevar a cabo de manera eficiente y efectiva las funciones y responsabilidades encomendadas por el poder político.

La administración pública debe equilibrar la toma de decisiones basadas en el interés general con la gestión interna y la interacción con diversos actores. En este sentido, comprender y definir adecuadamente la administración pública es esencial para garantizar un gobierno eficaz y el cumplimiento de los objetivos del Estado en beneficio de la sociedad.

2.2. Antecedentes históricos

El desarrollo de la administración pública a lo largo de la historia es un proceso complejo profundamente influenciado por factores culturales, políticos y socioeconómicos. Comprender el contexto histórico de la administración pública es esencial para contextualizar su desarrollo y comprender cómo han evolucionado los sistemas administrativos en respuesta a las necesidades cambiantes de la sociedad y el gobierno.

Explorar los orígenes y las transformaciones de la administración pública permite apreciar civilizaciones antiguas, estructuras de poder y avances en la organización social que han dado forma a los métodos administrativos a lo largo del tiempo. Desde civilizaciones antiguas hasta imperios históricos y reformas modernas, un estudio del contexto histórico arrojará luz sobre los orígenes y la diversidad de los métodos y enfoques administrativos que influyen en la administración de los asuntos públicos en la actualidad.

El contexto histórico de la administración pública marca un proceso que abarca la historia de la civilización humana, desde las primeras formas de organización social hasta las estructuras gubernamentales contemporáneas. Este contexto nos da una visión general de cómo las sociedades han desarrollado la capacidad de administrar los asuntos públicos y coordinar recursos para lograr objetivos comunes.

Considerar este contexto es fundamental para comprender la evolución de la administración pública y su influencia en el funcionamiento de los gobiernos modernos.

- Civilizaciones antiguas: “Los orígenes de la administración pública se encuentran en civilizaciones antiguas como Egipto, Mesopotamia, China e India. En estas sociedades, el gobierno se centra en la gestión de los recursos y la regulación de los asuntos públicos, como la recaudación de impuestos, la distribución de alimentos y la construcción de instalaciones públicas”.¹⁶ Prevalían las jerarquías de poder, con escribas y funcionarios que desempeñaban papeles clave en la gestión de registros y las comunicaciones.
- La antigua Grecia: “En la antigua Grecia se desarrollaron conceptos como el de polis (ciudad-estado) y el de democracia”.¹⁷ Aunque no existía una administración pública formal, la participación ciudadana en la toma de decisiones sentó las bases para el desarrollo de sistemas administrativos más estructurados en el futuro.
- Imperio Romano: “El Imperio Romano estableció sistemas administrativos eficientes y efectivos que cubrieron vastos territorios. El concepto de res publica ha influido en la gestión de los asuntos públicos y la organización de las agencias gubernamentales”.¹⁸ La creación de puestos burocráticos, como jefes de prefectura y organismos encargados de hacer cumplir la ley, contribuyó a la consolidación de la autoridad central.
- Edad media y feudalismo: “En la Edad Media, la administración pública estaba

¹⁶ Fernández Ruiz, Jorge. **Derecho administrativo y administración pública**. Pág. 27.

¹⁷ **Ibíd.** Pág. 31.

¹⁸ **Ibíd.**

fragmentada debido al feudalismo. Los señores feudales limitaron el control local sobre sus territorios, lo que resultó en un gobierno flexible y descentralizado. La iglesia también juega un papel en la organización y regulación de los asuntos sociales”.¹⁹

- Renacimiento y reforma administrativa: “Con el Renacimiento surgieron ideas sobre la organización y gestión de los asuntos públicos. La autocracia y la reforma administrativa apuntan a centralizar el poder y mejorar la eficiencia del gobierno, con figuras como Maquiavelo aportando ideas sobre una gobernanza eficaz”.²⁰
- Ilustración y moderno: Durante el Siglo de las Luces surgieron los conceptos de gobierno y gestión basados en la razón y la ciencia. Las reformas administrativas, como las implementadas por el Marqués de Pombal en Portugal y los Físicos en Francia, intentaron mejorar la gestión y gestión de los recursos.
- Revoluciones y estados de bienestar: Las revoluciones políticas, como la Revolución Francesa y la Revolución Industrial, llevaron a la transformación de las estructuras de poder y al surgimiento del Estado moderno. Han surgido sistemas de administración pública más eficientes y orientados al bienestar de la sociedad.

De esta forma, el contexto histórico de la administración pública refleja cómo ha evolucionado la sociedad en su capacidad de gestionar los asuntos públicos y coordinar los recursos. Desde las civilizaciones antiguas hasta los sistemas de gobierno modernos,

¹⁹ *Ibíd.* Pág. 32.

²⁰ *Ibíd.* Pág. 33.

cada período histórico deja su huella en la forma en que el gobierno organiza, regula y administra los recursos y las políticas. Con base en lo anterior, se puede evaluar cómo los principios y métodos administrativos han sido moldeados por las circunstancias sociales, políticas y económicas de cada época, influyendo en el funcionamiento de los países en la actualidad.

2.3. Pasos de la administración pública

Las etapas básicas de la administración pública, que forman la base esencial de la función administrativa, constan de cinco etapas: planificar, coordinar, organizar, dirigir y controlar. Estos procesos son fundamentales para el buen funcionamiento de cualquier organización social, en este caso la administración pública. Cada uno de estos pasos juega un papel importante en la gestión eficaz y eficiente de los recursos y actividades para lograr los objetivos de la organización y satisfacer las necesidades de la sociedad.

a. Planificación:

La planificación es el punto de partida de todas las actuaciones en la administración pública: “Incluye predecir el futuro y diseñar estrategias y acciones para lograr los objetivos establecidos. La planificación implica identificar las necesidades y determinar los recursos necesarios, tanto humanos como físicos, para lograr los resultados deseados”.²¹ Se basa en métodos y técnicas científicas para garantizar la precisión en la

²¹ Prat, Julio A. **Derecho administrativo**. Pág. 27.

formulación de planes. La planificación es importante porque proporciona la base para otros pasos, asegurando que las acciones se lleven a cabo de manera ordenada y coordinada.

b. Coordinación:

La coordinación tiene la tarea de: “armonizar y sincronizar todas las partes de una organización pública para que trabajen juntas. Esto implica tanto la integración interna dentro de la organización como la coordinación externa con otras agencias y organizaciones gubernamentales”.²² La coordinación es necesaria para evitar la duplicación de esfuerzos, los conflictos de intereses y para garantizar la eficiencia en la ejecución de las tareas. A través de la coordinación, busca que todas las acciones y recursos estén alineados para lograr metas previamente establecidas.

c. Organización:

La organización se ocupa de: “estructurar las funciones y roles necesarios para lograr los objetivos de la administración pública. Implica agrupar tareas relacionadas y asignar responsabilidades a individuos o grupos específicos”.²³

La organización establece una jerarquía de poderes y define las relaciones entre los diferentes niveles y unidades de la administración pública. Es esencial asegurar una

²² **Ibíd.** Pág. 28.

²³ **Ibíd.**

buena división del trabajo, un sistema de mando claro y una división clara de responsabilidades.

d. Dirección:

La dirección es: “la etapa en la que las acciones planificadas se llevan a cabo a través de la autoridad de los directores. Son responsables de guiar y dirigir a los subordinados, asegurando que las actividades se desarrollen de acuerdo a los planes establecidos. La gerencia se preocupa por tomar decisiones, asignar tareas y motivar a los empleados para lograr un desempeño óptimo”.²⁴ Esto también implica una vigilancia constante para garantizar la correcta ejecución de las órdenes y la corrección de las desviaciones.

e. Control:

El seguimiento implica medir los resultados actuales y pasados frente a los objetivos planificados: “Permite evaluar el desempeño y la eficacia de las acciones realizadas. Si se detectan discrepancias entre los resultados reales y esperados, se tomarán acciones correctivas para corregir el desempeño y garantizar que se alcancen los objetivos”.²⁵ El control también implica monitorear el cumplimiento de las normas y reglamentos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas.

Juntas, estas cinco etapas de la administración pública forman un ciclo continuo y

²⁴ **Ibíd.** Pág. 30.

²⁵ **Ibíd.** Pág. 32.

dinámico que ayuda a las organizaciones gubernamentales a funcionar de manera efectiva, adaptarse al cambio y lograr sus objetivos. Estos pasos son necesarios para garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se cumpla con la responsabilidad del Estado hacia la sociedad.

Con base en los argumentos anteriores, se puede concluir que planificar, coordinar, organizar, dirigir y controlar son elementos esenciales de la función administrativa de la administración pública. Estos pasos proporcionan una estructura sólida para la gestión eficaz de los recursos y actividades del Estado.

2.4. Características de la administración pública

La administración pública, como parte fundamental del estado, juega un papel importante en la sociedad al administrar los recursos y actividades para lograr las metas del gobierno y el bienestar de los ciudadanos. Para comprender su función y naturaleza, es fundamental analizar las características que definen a la administración pública.

Estas características, basadas principalmente en conceptos legales y principios de gobierno, definen su identidad y sientan las bases de su funcionamiento. A través de un análisis detallado y racional, se explorarán los rasgos básicos que distinguen a la administración pública como un ente único y altamente relacionado en la estructura del Estado.

1. Finalidad de interés público: La administración pública tiene una finalidad primordial

orientada hacia el interés público y el bienestar de la sociedad en su conjunto.

propósito es satisfacer las necesidades colectivas, proporcionar servicios esenciales y promover el desarrollo y la equidad: “Esta característica se basa en el principio de que el Estado existe para servir a los ciudadanos y proteger sus derechos y beneficios, lo que implica que todas las acciones y decisiones de la administración pública deben estar alineadas con esta finalidad”.²⁶

2. Legalidad y juridicidad: La administración pública opera dentro del marco legal establecido por la Constitución y las leyes. Su actuación está sujeta a normas y regulaciones que limitan y guían su acción: “La legalidad es un principio fundamental en la administración pública, lo que significa que todas sus actuaciones deben estar respaldadas por la ley y ajustarse a los procedimientos y requisitos establecidos. La juridicidad, por su parte, va más allá y considera no solo la legalidad formal, sino también la conformidad con los principios generales del derecho y los valores democráticos”.²⁷

3. Supremacía del interés público: El interés público prevalece sobre los intereses individuales o particulares en la administración pública. Esto significa que las decisiones y acciones de la administración deben priorizar el bien común sobre los beneficios personales o sectoriales: “Esta característica se basa en la idea de que el Estado debe asegurar el bienestar general y evitar cualquier abuso de poder o

²⁶ Placencia Alarcón, Luis Alberto. **Op. Cit.** Pág. 69.

²⁷ **Ibíd.** Pág. 71.

corrupción que pueda perjudicar el interés público”.²⁸

4. Función de servicio y participación ciudadana: La administración pública se concibe como un servicio al ciudadano: “Su objetivo es facilitar el acceso de la población a servicios básicos, derechos y oportunidades. Además, debe promover la participación ciudadana en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas, garantizando la rendición de cuentas y la transparencia en sus acciones. La participación ciudadana fortalece la legitimidad y la calidad de la administración pública”.²⁹

5. Continuidad y estabilidad: La administración pública debe ser estable y garantizar la continuidad de los servicios y programas gubernamentales, más allá de los cambios políticos: “Esta característica busca evitar interrupciones bruscas en la provisión de servicios esenciales y asegurar la coherencia en la implementación de políticas a largo plazo”.³⁰

6. Imparcialidad y objetividad: La administración pública debe actuar de manera imparcial y objetiva, evitando favoritismos, discriminaciones y arbitrariedades. Las decisiones y acciones deben basarse en criterios racionales, justos y equitativos, sin influencias políticas o intereses personales.

²⁸ **Ibíd.**

²⁹ **Ibíd.** Pág. 76.

³⁰ **Ibíd.** Pág. 77.

7. Eficacia y eficiencia: La administración pública debe buscar la eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y la eficiencia en la utilización de recursos. La eficacia implica lograr resultados concretos y el cumplimiento de metas, mientras que la eficiencia se refiere a hacerlo de la manera más económica y óptima posible.
8. Profesionalismo y capacitación: La administración pública debe contar con profesionales capacitados y competentes en diversas áreas. La profesionalización asegura la calidad en la prestación de servicios y la toma de decisiones fundamentadas en conocimientos técnicos y científicos.

Estas características que definen a la administración pública, profundamente arraigadas en los cimientos de los principios legales y gubernamentales, la perfilan como una entidad investida con una finalidad eminentemente orientada hacia el interés público. Esta finalidad es rigurosamente amparada por la legalidad y la imperante supremacía del bienestar general. A través de su función intrínseca de servicio y su hincapié en la participación ciudadana, amalgamadas con una rigurosa imparcialidad y una demostrada eficacia, la administración pública se consolida como la garante de una prestación de servicios equitativos y eficientes.

Asimismo, la continuidad y la estabilidad, respaldadas por un enfoque profesional, se convierten en las piedras angulares que aseguran una operación perpetua y sostenible. En este contexto, no solo se salvaguarda la continuidad de los servicios y programas gubernamentales, sino que también se establece un vínculo tangible con la estabilidad política y social de la nación. El profesionalismo y la constante capacitación se erigen

como los pilares que sustentan la calidad y la efectividad de la administración pública, proporcionando a su vez un caldo de cultivo para la excelencia en la toma de decisiones informadas y la implementación de políticas basadas en la evidencia.

Este conjunto de características no solo delinea la fisonomía de la administración pública, sino que también establece un robusto marco en el cual se enmarca su acción y su trascendencia. La conjunción de estos elementos confiere a la administración pública una misión inquebrantable: servir al bienestar colectivo, preservando la esencia de la legalidad y actuando como el vehículo a través del cual los ideales de la sociedad son concretados.

En síntesis, la administración pública desempeña un papel fundamental en la organización y funcionamiento de cualquier Estado moderno. Su relevancia se origina en su compromiso de gestionar y coordinar eficazmente los recursos y servicios necesarios para satisfacer los intereses y necesidades generales de la sociedad. En este proceso, la administración pública se rige por una serie de principios y características arraigados en fundamentos legales, éticos y de gobierno, que aseguran su adecuado funcionamiento y su contribución positiva al bienestar común.

La administración pública se caracteriza por ser una entidad orientada hacia el interés público, cuyo objetivo principal es la búsqueda del bienestar y el progreso de la sociedad en su conjunto. A través de sus acciones y decisiones, la administración pública busca asegurar la equidad, la justicia y el desarrollo sostenible, priorizando la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

La legalidad se erige como un principio fundamental en la administración pública, garantizando que todas las acciones y decisiones estén en consonancia con las leyes y regulaciones establecidas. Esta característica no solo asegura la transparencia y la rendición de cuentas, sino también la protección de los derechos y garantías de los ciudadanos frente al poder del Estado. Los preceptos legales en los que se basa la administración pública establecen un marco de acción claro y predecible, que a su vez contribuye a la estabilidad y la confianza en las instituciones gubernamentales.

La planificación, coordinación, organización, dirección y control son elementos esenciales de la función administrativa en la administración pública. Estos pasos no solo aseguran la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos, sino que también permiten una toma de decisiones informada y estratégica.

La planificación prospectiva permite anticipar y responder a las necesidades futuras de la sociedad, mientras que la coordinación y organización garantizan una distribución equitativa y eficiente de los recursos. La dirección y el control, por su parte, supervisan y ajustan el proceso para lograr los resultados deseados y corregir posibles desviaciones.

En conclusión, la administración pública es un pilar esencial de cualquier sociedad moderna, encargada de garantizar la satisfacción de los intereses generales y la equidad en la distribución de recursos y servicios.

Su función trasciende los límites de la gestión y se convierte en un medio para el logro del bienestar social, la justicia y el desarrollo sostenible. Con base en el contexto anterior,



se puede afirmar que la administración pública, respaldada por principios legales y de gobierno, constituye una herramienta poderosa para el funcionamiento adecuado y efectivo de un Estado democrático y comprometido con el bienestar de sus ciudadanos.



CAPÍTULO III

3. Los sistemas de gobierno

En el entramado complejo y dinámico de la vida moderna, la organización y el funcionamiento de los gobiernos desempeñan un papel crucial en la dirección y el desarrollo de las sociedades: “Los sistemas de gobierno, moldeados por una mezcla de historia, cultura y valores, establecen las bases para la toma de decisiones, la distribución de poder y la interacción entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales”.³¹

En un mundo en constante cambio y desafíos emergentes, comprender los sistemas de gobierno se convierte en una tarea imperativa, ya que su estructura y operación influyen en la estabilidad política, la justicia social y el crecimiento económico.

En este contexto, explorar en profundidad los sistemas de gobierno se revela como un camino hacia la comprensión más profunda de cómo las sociedades organizan su poder y gestionan sus asuntos, y cómo esta organización impacta en la calidad de vida de sus ciudadanos.

En consecuencia, abordar el tema de los sistemas de gobierno se vuelve esencial para el análisis crítico de las estructuras políticas y su influencia en la vida cotidiana y el futuro de las naciones.

³¹ Martínez Anzures, Luis Miguel. **Sistema político mixto: tránsito de la gobernabilidad**. Pág. 22.

3.1. Definición

En el complejo entramado de la política y la gobernanza, los sistemas de gobierno emergen como piezas fundamentales que determinan la manera en que se estructura y opera el poder dentro de una república o una monarquía constitucional. Estos sistemas no solo establecen las reglas del juego para la toma de decisiones y la relación entre instituciones gubernamentales, sino que también reflejan las perspectivas políticas, sociales y culturales que moldean la vida de una nación.

La definición de un sistema de gobierno trasciende la superficie de las instituciones formales y adentra en las dinámicas más profundas de la sociedad. En este contexto, explorar la esencia y las características de los sistemas de gobierno se convierte en un ejercicio esencial para comprender las dinámicas políticas y sociales.

Los sistemas de gobierno representan la esencia de cómo una república o una monarquía constitucional organiza y estructura su representación política, así como las relaciones entre sus instituciones gubernamentales. Estos sistemas, junto con otros elementos como los sistemas electorales, de partidos y cultural, conforman lo que se conoce como sistema político. En este contexto, los sistemas de gobierno pueden ser catalogados de varias maneras, dependiendo de la perspectiva desde la cual se les analice.

Desde la óptica de la teoría política, se pueden clasificar los sistemas de gobierno como variables dependientes o independientes dentro del proceso político. Esta clasificación se puede observar en al menos dos dimensiones: en primer lugar, si se considera que

los sistemas de gobierno determinan o están determinados por los sistemas electorales o de partidos; y en segundo lugar, si se ven como causa o efecto de los cambios en el sistema social. Según esta clasificación, si se trata a los gobiernos como variables independientes, se podría inferir que adoptan un carácter autoritario o totalitario. Por otro lado, si se los considera como variables dependientes, es más probable que se trate de gobiernos pluralistas y democráticos.

Sin embargo, más allá de estas apreciaciones, los sistemas de gobierno se pueden entender como el centro neurálgico de todo el sistema político. En este punto, se producen interacciones mutuamente determinantes entre los sistemas de partidos, electorales, culturales y el propio sistema de gobierno.

Esto significa que el funcionamiento y las reformas en uno de estos componentes pueden afectar a los demás. Por ejemplo, un gobierno democrático debe ser sensible a los cambios y demandas de la sociedad, al mismo tiempo que moldea o influye en la sociedad en función del interés público.

Los sistemas de gobierno se pueden clasificar en tres tipos principales: parlamentario, presidencial y semipresidencial. Aunque estos sistemas pueden parecer definidos y distintos en su estructura, es importante tener cautela al identificar los elementos esenciales que los distinguen y los matices que pueden presentar en diferentes contextos. Las subclasificaciones teóricas y los elementos atípicos en algunos sistemas de gobierno son un recordatorio de la complejidad y la evolución constante de la política y el gobierno.

En este contexto, es importante definir claramente el sistema político como: “el conjunto de elementos interconectados que configuran la estructura y funcionamiento de la gobernanza de un país”.³² Los sistemas de gobierno son una pieza fundamental del sistema político, interactuando con sistemas electorales, sistemas de partidos y otros factores culturales para determinar cómo se organiza y opera el gobierno en una nación.

Esta definición destaca que este sistema abarca desde las instituciones y actores políticos hasta las políticas y procesos que guían las decisiones y acciones en la sociedad. En esencia, el sistema político es un entorno en constante cambio que moldea cómo se gobierna y gestiona un país.

3.2. Tipos de sistemas de gobierno

Los sistemas de gobierno desempeñan un papel fundamental en la organización y funcionamiento de las sociedades modernas. A lo largo de la historia, se han desarrollado varios modelos para distribuir el poder y tomar decisiones políticas.

Tres de los sistemas más prominentes son el parlamentario, el presidencial y el semipresidencial. Cada uno de estos sistemas tiene características únicas que influyen en la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo, así como en la estabilidad y eficacia del gobierno. En este contexto, se explorará en detalle cada uno de estos sistemas, analizando sus atributos, ventajas y desafíos, para comprender cómo influyen en la

³² **Ibíd.** Pág. 24.

dinámica política actual.

1. Sistema Parlamentario: El sistema parlamentario es un modelo en el cual el poder ejecutivo y el poder legislativo están estrechamente vinculados. En este sistema, el jefe de gobierno, generalmente llamado primer ministro, es el líder del partido o coalición que cuenta con la mayoría en el parlamento. Esto permite una rápida formación de gobierno y una mayor capacidad para aprobar leyes. Además, el primer ministro es responsable ante el parlamento y puede ser destituido mediante una moción de censura. Esta interdependencia entre el ejecutivo y el legislativo facilita la toma de decisiones, pero también puede generar inestabilidad si no se logra una mayoría sólida.
2. Sistema presidencial: En el sistema presidencial, se separa de manera más estricta el poder ejecutivo y el poder legislativo. El presidente es el jefe de estado y de gobierno, elegido directamente por los ciudadanos en la mayoría de los casos. Esta separación de poderes tiene la ventaja de prevenir la concentración excesiva de poder, ya que el presidente no depende del parlamento para su legitimidad. Sin embargo, esta separación puede llevar a conflictos entre el presidente y el legislativo, dificultando la aprobación de leyes y la implementación de políticas. Además, la rigidez de los mandatos presidenciales puede generar problemas si surge descontento popular.
3. Sistema semipresidencial: El sistema combina elementos de los sistemas parlamentario y presidencial. Aquí, coexisten un presidente con funciones ejecutivas y un primer ministro encargado de la administración diaria del gobierno. Esta

combinación puede variar en la distribución de poderes según la constitución de cada país. La idea es unir la estabilidad del sistema presidencial con la flexibilidad del parlamentario. Sin embargo, también puede generar tensiones si no se define claramente la autoridad de cada figura.

El Sistema presidencial en la actualidad: En la actualidad, el sistema presidencial sigue siendo relevante en diversas partes del mundo, siendo Estados Unidos un ejemplo emblemático. No obstante, enfrenta desafíos inherentes. La polarización política puede dificultar la cooperación entre el presidente y el legislativo, resultando en estancamientos gubernamentales. La duración fija de los mandatos presidenciales también puede presentar problemas si un líder pierde el apoyo popular. La adaptación y reforma de estas estructuras son constantes en el debate político de naciones con sistemas presidenciales.

De esta forma, los sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial son reflejos de la diversidad de enfoques para estructurar el gobierno. Cada uno tiene sus ventajas y desafíos, influyendo en la estabilidad política, la toma de decisiones y la representatividad. Comprender estas diferencias es esencial para evaluar cómo los sistemas de gobierno impactan en la vida cotidiana y en el desarrollo de las naciones.

3.3. El sistema de gobierno guatemalteco

El sistema de gobierno en Guatemala es un híbrido entre el presidencialismo y el parlamentarismo, lo que crea un sistema semi-parlamentario y semi-presidencialista. Aunque en su base es presidencialista y se asemeja al régimen de Estados Unidos,

incorpora ciertas características propias del sistema parlamentario.

Dentro del sistema de gobierno de Guatemala se pueden encontrar las siguientes características:

Influencia presidencialista: El sistema guatemalteco tiene como figura central al presidente de la república, quien actúa como jefe de Estado y jefe de gobierno. Esta es una característica típica de los sistemas presidencialistas, como el de Estados Unidos.

Funciones del presidente: Al igual que en los sistemas presidencialistas, el presidente guatemalteco ejerce amplios poderes ejecutivos y es el líder máximo del gobierno. Esto incluye la toma de decisiones importantes y la dirección de las políticas nacionales.

Características parlamentarias: Sin embargo, el sistema también presenta elementos del parlamentarismo. Los ministros de Estado tienen competencias administrativas y responsabilidades ante particulares, similar a lo que ocurre en un sistema parlamentario. Esto permite una mayor vinculación entre el poder ejecutivo y el legislativo, lo que puede facilitar la cooperación y la eficiencia gubernamental.

Interpelación: Otro rasgo parlamentario que se encuentra en el sistema guatemalteco es la figura de la interpelación preceptuada de los Artículos 165 al 167 de la Constitución Política de la República. Este es un mecanismo mediante el cual los legisladores pueden cuestionar a los ministros sobre sus acciones y decisiones. Aunque es una práctica típica de los sistemas parlamentarios, su presencia en Guatemala refleja una influencia de ese sistema en la dinámica política. Esta figura también se encuentra respaldada por el

Artículo 155 de la Constitución Política de la República de Guatemala al preceptuar que “Responsabilidad por infracción a la ley. Cuando un dignatario, funcionario o trabajador del Estado, en el ejercicio de su cargo, infrinja la ley en perjuicio de particulares, el Estado o la institución estatal a quien sirva, será solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se causaren. La responsabilidad civil de los funcionarios y empleados públicos podrá deducirse mientras no se hubiere consumado la prescripción, cuyo término será de veinte años. La responsabilidad criminal se extingue, en este caso, por el transcurso del doble del tiempo señalado por la ley para la prescripción de la pena. Ni los guatemaltecos ni los extranjeros, podrán reclamar al Estado, indemnización por daños o perjuicios causados por movimientos armados o disturbios civiles”.

Responsabilidad de los funcionarios: La Constitución Política de la República de Guatemala también establece que los funcionarios públicos son responsables de su conducta oficial y están sujetos a la ley. Además, el ejercicio de la función pública no puede delegarse excepto en casos previstos por la ley, lo anterior se encuentra establecido en el Artículo 154 Constitucional. Esta regulación refleja la preocupación por la transparencia y la rendición de cuentas, valores a menudo asociados con el parlamentarismo.

Responsabilidad y cumplimiento de órdenes: La Constitución Política de la República de Guatemala también establece que los funcionarios no están obligados a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de un delito de conformidad con el Artículo 156 Constitucional el cual preceptúa: “No obligatoriedad de órdenes ilegales. Ningún

funcionario o empleado público, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes manifiestamente ilegales o que impliquen la comisión de un delito”. Esta disposición refuerza la importancia del respeto a la legalidad y la ética en el ejercicio del poder público, otro aspecto que puede tener influencia parlamentaria.

De manera que, el sistema de gobierno en Guatemala presenta una combinación de características presidencialistas y parlamentarias. Aunque el presidente es la figura central y tiene poderes ejecutivos significativos, la influencia del parlamentarismo se refleja en la relación entre el poder ejecutivo y el legislativo, así como en mecanismos como la interpelación y la responsabilidad de los funcionarios públicos. Esta amalgama de características da lugar a un sistema semi-parlamentario y semi-presidencialista que busca equilibrar las ventajas de ambos sistemas para la eficacia y estabilidad del gobierno.

3.4. La separación de poderes

La separación de poderes, un principio fundamental en la teoría política y el diseño de sistemas gubernamentales, ha sido una piedra angular en la construcción y preservación de democracias modernas. Este concepto se origina en la preocupación por evitar la concentración desmedida de autoridad y salvaguardar las libertades individuales. Se presenta como un contrapeso esencial para asegurar que ningún sector del gobierno o individuo tenga un control absoluto sobre todas las decisiones y acciones del Estado.

La separación de poderes se erige como un sistema de controles y equilibrios que divide

la estructura gubernamental en diferentes esferas: legislativa, ejecutiva y judicial. Cada una de estas ramas posee funciones y responsabilidades específicas que actúan como contrapesos mutuos, evitando la tiranía y promoviendo la rendición de cuentas.

Esta noción tiene una estrecha relación con los diversos sistemas de gobierno que existen en el mundo: “La manera en que se distribuyen y ejercen los poderes estatales define en gran medida la naturaleza y la eficacia del gobierno en una nación. Los sistemas parlamentarios, presidenciales y semipresidenciales, por ejemplo, presentan matices en cómo aplican la separación de poderes y cómo interactúan estas ramas en la toma de decisiones y la supervisión de las acciones gubernamentales”.³³

En los sistemas parlamentarios, el ejecutivo y el legislativo están más interconectados, con el jefe de gobierno emergiendo del parlamento. En los sistemas presidenciales, en cambio, el ejecutivo se elige por separado y existe una mayor autonomía entre las ramas. Los sistemas semipresidenciales combinan elementos de ambos enfoques.

La relación entre la separación de poderes y estos sistemas de gobierno juega un papel crucial en la estabilidad política, la representación ciudadana y la capacidad del Estado para actuar en beneficio de la sociedad.

³³ Uvalle Aguilera, Ricardo. **Órganos constitucionales autónomos en México: análisis y propuestas para su desarrollo institucional.** <https://www.biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5731-sistema-politico-misxto-transito-a-la-gobernabilidad-coleccion-inap>. (Guatemala, 19 de octubre de 2021). Pág. 17.

3.4.1. Antecedentes

Los antecedentes históricos de la separación de poderes se remontan a diferentes civilizaciones y épocas, donde se comenzaron a gestar los conceptos que más tarde influirían en la formulación de esta teoría política fundamental. Aunque la idea moderna de la separación de poderes se atribuye principalmente a Montesquieu y su obra *El espíritu de las leyes*, sus fundamentos tienen raíces en la antigua Grecia y Roma.

En la antigua Grecia: “el concepto de equilibrio y control del poder comenzó a tomar forma con la Isonomía, que buscaba establecer leyes justas y equitativas para todos los ciudadanos de Atenas. Aunque no había una separación formal de poderes, esta noción sentó las bases para la creación de sistemas que evitaran la concentración desmedida de autoridad”.³⁴

En la República romana, el sistema político también contribuyó a la idea de la separación de poderes. Los cónsules compartían el poder ejecutivo y podían vetar las decisiones del otro, mientras que el Senado tenía un papel consultivo y legislativo, y las asambleas populares aprobaban leyes y elegían funcionarios. Aunque no existía una división clara de poderes, este sistema influenció futuras concepciones de equilibrio gubernamental.

Sin embargo, la teoría de la separación de poderes tal como se conoce hoy en día se consolidó con: “el filósofo francés Montesquieu en el siglo XVIII. En su influyente obra el

³⁴ **Ibíd.** Pág. 20.

espíritu de las leyes, Montesquieu propuso que el poder gubernamental se dividiera en tres ramas: legislativa, ejecutiva y judicial. Su objetivo era prevenir la acumulación excesiva de poder en una sola entidad y evitar abusos autoritarios”.³⁵

Esta teoría tuvo un impacto profundo en la revolución estadounidense y en la elaboración de la Constitución de los Estados Unidos en 1787. Los Padres Fundadores adoptaron la idea de Montesquieu y plasmaron la separación de poderes en la estructura gubernamental del país. El Congreso, el presidente y el poder judicial se convirtieron en tres ramas independientes, cada una con su función y capacidad de control sobre las otras.

3.4.2. Aplicación en Guatemala

En Guatemala, el funcionamiento del Estado se basa en la sólida estructura de tres poderes independientes: el organismo legislativo, el organismo ejecutivo y el organismo judicial. Estos poderes operan de manera autónoma y están diseñados para evitar cualquier forma de subordinación entre ellos, estableciendo un sistema de controles y equilibrios esencial para el buen gobierno y la preservación de la democracia.

El Organismo Ejecutivo, liderado por el presidente como jefe de Estado, cumple un papel crucial en la gestión de la política de desarrollo del país. A través del Consejo de Ministros, se coordina la dirección del país, y el presidente presenta al Congreso de la

³⁵ **Ibíd.** Pág. 22.

República el presupuesto general de ingresos y gastos del Estado. El Organismo Ejecutivo debe enmarcarse en sus funciones establecidas en la Constitución Política de la República y en la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Asimismo, el presidente tiene la responsabilidad de dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, participando en la celebración, ratificación y denuncia de tratados y convenios internacionales. Además, es el encargado de velar por la defensa y seguridad nacional, ejerciendo el mando de las Fuerzas Armadas y de la fuerza pública. También, el presidente ejerce la facultad de nombrar y destituir ministros, viceministros, secretarios, subsecretarios y embajadores, lo que contribuye a su poder ejecutivo.

Por otro lado, el poder legislativo recae en el Congreso de la República, compuesto por diputados elegidos mediante un sistema de distritos electorales y listado nacional. El Congreso tiene la responsabilidad de legislar, derogar y reformar las leyes, lo que permite la adecuación del marco legal a las necesidades cambiantes del país. Además, ejerce la función de aprobar, modificar o rechazar el presupuesto general de ingresos y gastos del Estado, desempeñando un papel esencial en el manejo financiero del gobierno. También tiene la autoridad para decretar impuestos, declarar la guerra, otorgar amnistías por delitos políticos y conexos, y aprobar tratados internacionales que afecten a las leyes o a la soberanía nacional. Estas funciones legislativas contribuyen a mantener el equilibrio de poder en el sistema.

Asimismo debe llevar a cabo las funciones que establece su Ley Orgánica del Organismo

Legislativo Decreto Número 63-94 del Congreso de la República de Guatemala, ya que esta tiene por objeto normar las funciones, las atribuciones y el procedimiento parlamentario del Organismo Legislativo.

El tercer pilar, el Organismo Judicial, está compuesto por la Corte Suprema de Justicia, las Cortes de Apelaciones, los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados de Paz. Este poder judicial tiene la exclusiva potestad de juzgar y asegurar la ejecución de las sentencias. La independencia del poder judicial es crucial, tanto entre sus miembros como respecto a otras autoridades. Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las cortes de apelaciones son elegidos por el Congreso de la República para mandatos de cinco años.

La selección se realiza a partir de un listado propuesto por un comité de postulación compuesto por representantes de las universidades, el Colegio de Abogados y el organismo judicial. Además, la Corte Suprema de Justicia es responsable de nombrar a los jueces. La independencia judicial y la estructura jerarquizada de los tribunales contribuyen a garantizar la imparcialidad en la administración de justicia y la protección de los derechos ciudadanos. Asimismo, el Organismo Judicial está sujeto a la Ley del Organismo Judicial Decreto número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.

En conclusión, del presenta capítulo es preciso afirmar que, los sistemas de gobierno son estructuras fundamentales que definen cómo se organiza y opera el poder en una sociedad. Cada sistema de gobierno tiene sus propias características y dinámicas, que pueden influir significativamente en la toma de decisiones, la representación ciudadana

y la estabilidad política de un país.

Es importante destacar que no existe un sistema de gobierno perfecto y que la elección de un sistema debe considerar la cultura, historia y necesidades específicas de cada país. Además, la eficacia de un sistema de gobierno depende en gran medida de la implementación, el respeto al estado de derecho y la participación ciudadana. En última instancia, la clave para un sistema de gobierno exitoso radica en la capacidad de garantizar la representación democrática y la separación efectiva de poderes.



CAPÍTULO IV

4. Ingovernabilidad reflejada por discrepancias en decisiones provenientes de los tres poderes del Estado

La ingovernabilidad reflejada por discrepancias en las decisiones provenientes de los tres poderes del Estado es un tema de profundo análisis y reflexión en el ámbito político y gubernamental. En un sistema democrático, la separación de poderes es un principio fundamental destinado a garantizar un equilibrio de poder y una toma de decisiones efectiva que sirva al bienestar de la sociedad. Sin embargo, en ocasiones, esta separación puede dar lugar a discrepancias y conflictos entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, lo que puede derivar en situaciones de ingovernabilidad y poner en riesgo la estabilidad política y social de un país.

Resulta necesario analizar detenidamente las causas subyacentes de estas discrepancias y cómo afectan a la gobernanza de un país. En primer lugar, es importante comprender que los diferentes poderes del Estado tienen funciones y roles específicos, y sus decisiones pueden reflejar perspectivas y prioridades distintas. Las diferencias ideológicas, partidistas y de enfoque pueden influir en las decisiones y generar tensiones. Además, la interpretación de la Constitución y de las leyes también puede variar entre los poderes, lo que contribuye a las discrepancias.

Asimismo, el sistema político y la cultura política de un país pueden influir en la dinámica de las discrepancias y la ingovernabilidad. En sistemas multipartidistas, la necesidad de

coaliciones y alianzas puede aumentar la complejidad de la toma de decisiones y generar más desacuerdos. La falta de confianza entre los poderes, la corrupción, la falta de transparencia y la debilidad de las instituciones también pueden contribuir a la ingobernabilidad al erosionar la legitimidad y la eficacia del gobierno.

La ingobernabilidad no solo pone en riesgo la estabilidad política, sino que también puede afectar la economía, la inversión, la confianza ciudadana en las instituciones y la calidad de vida de la población. Por lo tanto, abordar este problema es crucial para garantizar un funcionamiento adecuado del sistema democrático y la protección de los derechos y el bienestar de los ciudadanos.

En esta era de globalización e interconexión, las repercusiones de la ingobernabilidad no se limitan a las fronteras de un país, sino que pueden tener efectos en el ámbito regional e internacional. La falta de gobernanza efectiva puede debilitar la capacidad de un país para participar en acuerdos internacionales, enfrentar desafíos globales y mantener relaciones diplomáticas sólidas.

4.1. La ingobernabilidad del Estado

La ingobernabilidad, en esencia, refleja una situación en la cual la autoridad gubernamental enfrenta dificultades para ejercer un control efectivo y tomar decisiones que respondan a las demandas y necesidades de la sociedad que representa. Esta incapacidad puede manifestarse de diversas formas, desde la parálisis legislativa y la falta de implementación de políticas hasta la desconfianza generalizada en las

instituciones gubernamentales. A medida que las discrepancias en las decisiones emanadas de los diferentes poderes del Estado se vuelven más notables y frecuentes, la ingobernabilidad se convierte en una amenaza real para la estabilidad política y la cohesión social.

El término ingobernabilidad se refiere a: “una situación política que se manifiesta en circunstancias persistentes de gran intranquilidad nacional general, convulsión, desorden y perturbación. En una situación ideal, las personas en una sociedad deben gozar de condiciones de orden y estabilidad que hagan posible prever un futuro estable y confiable con un mínimo de cambios súbitos y, mucho menos, situaciones de desorden y convulsión general”.³⁶

Para comprender plenamente la naturaleza y el alcance de la ingobernabilidad, es crucial adentrarse en su manifestación dentro del Estado. El Estado, como entidad centralizada encargada de la toma de decisiones y la administración del poder, se ve influenciado por un entramado de factores internos y externos que pueden desembocar en situaciones ingobernables. Estos factores pueden incluir diferencias ideológicas y partidistas entre los poderes ejecutivo y legislativo, divergencias en la interpretación de las leyes y la Constitución, y la influencia de intereses particulares sobre las decisiones gubernamentales.

La ingobernabilidad del Estado puede ser especialmente notoria cuando los poderes

³⁶ Martínez Figueroa, Efraín. <https://www.efrainmartinezfigueroa.com/2018/12/17/que-es-ingobernabilidad-contrapeso-info/> (Guatemala, 10 diciembre de 2021).

ejecutivo, legislativo y judicial actúan en desacuerdo, cada uno persiguiendo sus propios objetivos y prioridades. Esto puede conducir a un estancamiento en la adopción de políticas y la ejecución de programas, lo que a su vez socava la capacidad del gobierno para responder a los desafíos y necesidades cambiantes de la sociedad. Además, la falta de coherencia y coordinación entre los poderes del Estado puede erosionar la confianza ciudadana en las instituciones democráticas y generar un clima de incertidumbre política.

En este contexto, se hace evidente que entender la ingobernabilidad y su impacto en el Estado va más allá de una mera exploración teórica: “Es una cuestión que atañe directamente a la calidad de la gobernanza, la estabilidad social y la satisfacción ciudadana. En un mundo caracterizado por la interconexión y la interdependencia, las repercusiones de la ingobernabilidad pueden extenderse más allá de las fronteras nacionales, afectando la cooperación internacional, la inversión extranjera y la capacidad de los Estados para abordar desafíos globales”.³⁷

En el trasfondo de cualquier sistema de gobierno yace la imperativa misión de salvaguardar el bienestar de sus ciudadanos, proporcionando un entorno propicio para la vida libre y plena. Esta noción es capturada con destreza en el concepto de “confianza en el futuro personal”, una idea que refleja la esperanza en un entorno seguro y predecible en el que los individuos puedan desarrollarse y prosperar. Sin embargo, en el sombrío panorama de la ingobernabilidad, esta confianza en el futuro se ve amenazada y reemplazada por un sinnúmero de factores que debilitan la estructura misma del Estado.

³⁷ *Ibíd.* Pág.

Uno de los componentes clave de la ingobernabilidad es la presencia desafiante de la ilegalidad. Aquí, la legalidad se erige como una mera formalidad, ya que existe una brecha considerable entre las leyes y la realidad cotidiana. Las leyes pueden existir en el papel, pero su aplicación es selectiva y a menudo no se lleva a cabo cuando es necesario. Este fenómeno no solo socava el estado de derecho y el imperio de la ley, sino que también fomenta una cultura de desprecio hacia las instituciones gubernamentales y la autoridad misma.

En el corazón de la ingobernabilidad también reside la inestabilidad generalizada, donde las instituciones sólidas ceden ante las personalidades en el poder y sus deseos. Un país que antes confiaba en la continuidad institucional se ve transformado en una tierra donde la estabilidad fluctúa en función de las personas que ocupan el poder. En este contexto, las luchas por el poder adoptan formas violentas y descaradas, y el tejido social se desgarrar en el proceso.

Esta desintegración del tejido social y político conduce a la renuncia de las prácticas de negociación y diálogo en la política. En su lugar, emerge un escenario de combate por el poder, donde las consecuencias sociales quedan en segundo plano frente a la búsqueda desesperada de control. Los líderes se convierten en figuras de culto, y la violencia se convierte en la herramienta primaria para alcanzar y sostener el poder.

La ineficacia política también desempeña un papel crucial en la ingobernabilidad. Las acciones gubernamentales carecen de resultados tangibles o claros, lo que erosiona aún más la confianza de los ciudadanos en sus líderes y en el sistema en su conjunto.

Promesas incumplidas y objetivos no alcanzados se convierten en la norma, perpetuando un ciclo de decepción y escepticismo.

La corrupción, que florece en este contexto de ingobernabilidad, socava aún más la integridad del Estado. La búsqueda desenfrenada de beneficios personales a expensas del bienestar colectivo se convierte en una práctica generalizada. Los niveles exorbitantes de corrupción, en su descaro y cinismo, se convierten en una característica aceptada de la vida política.

Paralelamente, se desata una batalla de propaganda donde la verdad cede ante la conveniencia política. La información se convierte en un campo de batalla, y la confusión reina suprema. En este entorno, la credibilidad se convierte en una mercancía escasa, y los ciudadanos son víctimas de engaños y distorsiones constantes.

Otra importante definición que es preciso mencionar es la que establece a la ingobernabilidad como: "es producto de una sobrecarga de demandas a las que el Estado responde con la expansión de los servicios, pero con consecuencias como la de la crisis fiscal".³⁸

Esto genera no sólo disfunciones en el sistema democrático, sino también la deslegitimación de la autoridad y la pérdida de confianza en el liderazgo como consecuencia de la persecución de las virtudes democráticas de la igualdad y del

³⁸ Vargas Morales, Zenón. **Ingobernabilidad, violencia e inseguridad.** <http://www.acuedi.org/ddata/3753.pdf> (Guatemala, 10 de enero de 2022).

individualismo, como también, la sobrecarga del gobierno, debido a la expansión de la participación política y del desarrollo de las actividades gubernamentales.

En última instancia, la ingobernabilidad es una amalgama de ambiciones desmedidas por el poder y la erosión de la confianza ciudadana. Es un panorama político donde la democracia y la estabilidad se desvanecen en medio de luchas extremas y tácticas no democráticas. La función esencial del gobierno, la de proporcionar un ambiente seguro y predecible, se desvanece en la sombra de intereses personales y ambiciones sin restricciones.

En un mundo donde los Estados enfrentan desafíos cada vez más interconectados y globales, comprender la ingobernabilidad y sus causas es esencial para forjar soluciones efectivas y fomentar sistemas de gobierno que realmente sirvan a las necesidades y aspiraciones de sus ciudadanos.

4.2. Características de la ingobernabilidad por discrepancias funcionales

La ingobernabilidad por discrepancias funcionales se manifiesta como un complejo desequilibrio entre los distintos poderes y órganos del Estado, que se traduce en la incapacidad de tomar decisiones efectivas y coherentes para abordar los asuntos más apremiantes de una nación. Esta problemática se convierte en una barrera insuperable para lograr el propósito fundamental de cualquier gobierno: proporcionar a sus ciudadanos un ambiente seguro, estable y en constante desarrollo.

Las características fundamentales de la ingobernabilidad por discrepancias funcionales giran en torno a la interacción disfuncional entre los tres poderes principales del Estado: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Cada uno de estos poderes posee sus propias atribuciones y deberes, diseñados para garantizar un sistema de pesos y contrapesos que evite la concentración excesiva de poder y promueva la toma de decisiones prudentes y reflexivas. Sin embargo, cuando estas dinámicas de equilibrio se quiebran debido a desacuerdos sistemáticos y tensiones, las características siguientes emergen:

- Bloqueo institucional: La discrepancia funcional puede llevar a un bloqueo completo en la toma de decisiones clave: “Cuando los poderes no pueden ponerse de acuerdo en asuntos cruciales, se forman impasses que obstaculizan la formulación y ejecución de políticas y leyes necesarias para el funcionamiento del país”.³⁹ Los asuntos se quedan pendientes, los problemas se agravan y la confianza ciudadana en el sistema disminuye drásticamente.
- Parálisis legislativa: Las discrepancias entre los poderes pueden paralizar el proceso legislativo, ya que los proyectos de ley quedan atascados en disputas interminables. Esto impide la aprobación de reformas y leyes necesarias para abordar desafíos sociales, económicos y políticos. La parálisis legislativa resultante lleva a una creciente sensación de frustración entre los ciudadanos, que ven cómo sus necesidades no son atendidas.

³⁹ *Ibíd.* Pág. 161.

- Inestabilidad ejecutiva: Cuando el poder ejecutivo se ve afectado por discrepancias funcionales, la capacidad de implementar políticas coherentes y consistentes se debilita significativamente. Las luchas internas y la falta de apoyo legislativo pueden llevar a cambios frecuentes en las direcciones políticas, lo que genera confusión y falta de confianza tanto a nivel nacional como internacional. La inestabilidad en la gestión gubernamental se convierte en la norma.
- Desconfianza ciudadana: La ingobernabilidad por discrepancias funcionales erosiona la confianza de los ciudadanos en sus líderes y en el sistema en su conjunto. La percepción de que los poderes están más interesados en sus propias agendas que en el bienestar de la población socava la legitimidad del gobierno. Esto puede llevar a la apatía política, la falta de participación y el aumento de la polarización, ya que los ciudadanos se sienten desconectados y desilusionados.

Debilidad en la aplicación de la ley: Las discrepancias funcionales pueden socavar la autoridad del poder judicial y la capacidad de hacer cumplir la ley de manera imparcial. La politización de la justicia y la falta de consenso sobre asuntos legales y judiciales debilitan la confianza pública en la imparcialidad de los tribunales y en la administración de justicia.

Desincentivo para la inversión: La ingobernabilidad por discrepancias funcionales puede desalentar la inversión extranjera y local. La incertidumbre política y la falta de coherencia en las políticas gubernamentales crean un ambiente poco atractivo para las empresas y los inversores, lo que puede ralentizar el crecimiento económico y la generación de

empleo.

Escasez de recursos y falta de planificación: La falta de acuerdos y la constante lucha por el poder pueden dificultar la asignación eficiente de recursos y la planificación a largo plazo. La falta de cohesión en las políticas puede llevar a presupuestos desequilibrados y a la falta de inversión en áreas críticas como la educación, la salud y la infraestructura.

Por lo cual es posible concluir que, la ingobernabilidad por discrepancias funcionales es una situación en la que las diferencias y desacuerdos entre los poderes del Estado erosionan la capacidad del gobierno para tomar decisiones efectivas y consistentes. Las consecuencias de esta problemática son profundas y afectan a múltiples niveles de la sociedad y la gobernanza. Abordar este desafío requiere un compromiso conjunto de los poderes para superar sus diferencias y trabajar en armonía en beneficio de la nación y sus ciudadanos.

4.3. Decisiones que causan discrepancias entre organismos del Estado

La toma de decisiones en cualquier sistema político es un proceso crucial que puede desencadenar discrepancias y tensiones entre los diferentes organismos del Estado. Estas discrepancias surgen cuando los poderes ejecutivo, legislativo y judicial no están alineados en sus interpretaciones o enfoques sobre cuestiones específicas. La falta de consenso y la divergencia en la visión pueden generar conflictos institucionales, debilitar la gobernabilidad y socavar la confianza pública en el sistema político.

Las decisiones que causan discrepancias entre los organismos del Estado suelen estar relacionadas con asuntos de gran relevancia para la sociedad y la nación en su conjunto. Estos problemas pueden variar desde temas de política económica, social y ambiental hasta cuestiones de derechos humanos y justicia. Las discrepancias pueden surgir en diferentes etapas del proceso de toma de decisiones y pueden manifestarse de varias maneras:

- a) Aprobación y veto legislativo: Una situación común de discrepancia se da cuando el Congreso aprueba una ley que luego es vetada por el organismo ejecutivo. Este conflicto surge cuando el Organismo Legislativo y el Organismo Ejecutivo tienen visiones divergentes sobre la conveniencia o impacto de una legislación particular. El veto presidencial puede ser resultado de preocupaciones sobre la viabilidad económica, la constitucionalidad o la alineación con los objetivos de gobierno.
- b) Aprobación y declaración de inconstitucionalidad posterior de leyes que entran en vigencia: Otra fuente de discrepancia surge cuando una ley aprobada por el Congreso de la República y promulgada por el Organismo Ejecutivo es posteriormente declarada inconstitucional por algún Órgano Jurisdiccional, o bien la Corte de Constitucionalidad. Esto puede deberse a que la ley contradice la Constitución o infringe los derechos fundamentales de los ciudadanos. Estos desacuerdos generan una tensión entre el poder legislativo y el poder judicial, ya que cada uno interpreta el marco legal desde perspectivas diferentes.

- c) Interpretación de la Constitución: Las discrepancias también pueden surgir debido a interpretaciones diferentes de la Constitución Política de la República. Los organismos del Estado pueden tener visiones contrastantes sobre el alcance y la aplicación de ciertos principios constitucionales, lo que lleva a desacuerdos sobre cómo se deben abordar ciertas cuestiones legales y políticas.
- d) Políticas públicas y prioridades: Las discrepancias pueden surgir en relación con la formulación y ejecución de políticas públicas. Los poderes ejecutivo y legislativo pueden tener opiniones divergentes sobre cómo asignar recursos, regular la economía, abordar problemas sociales o promover el desarrollo sostenible. Estas diferencias pueden afectar la coherencia de la acción gubernamental.

En conclusión, las discrepancias entre los organismos del Estado surgen cuando existen diferencias en la interpretación, prioridades y enfoques sobre cuestiones cruciales para el país. Estos conflictos pueden tener un impacto significativo en la gobernabilidad, la coherencia política y la confianza pública en el sistema. La resolución exitosa de estas discrepancias requiere un diálogo constructivo, la búsqueda de consensos y la voluntad de colaborar en beneficio de la nación y sus ciudadanos.

4.4. Efectos de la ingobernabilidad en la estabilidad gubernamental

La ingobernabilidad, caracterizada por discrepancias en las decisiones de los organismos del Estado, tiene efectos profundos en la estabilidad gubernamental y en la capacidad de un país para funcionar de manera eficiente y coherente. Estos efectos impactan tanto en

la percepción pública como en la operatividad de las instituciones gubernamentales generando consecuencias negativas que pueden socavar la confianza en el sistema político y la capacidad del Estado para atender las necesidades de la sociedad.

1. Dificultades para la implementación de políticas públicas: “La ingobernabilidad puede llevar a la parálisis en la adopción y ejecución de políticas públicas. Las discrepancias entre los poderes ejecutivo y legislativo pueden resultar en una falta de consenso sobre las medidas a tomar, lo que obstaculiza la implementación efectiva de políticas para abordar problemas económicos, sociales o ambientales”.⁴⁰ Esto puede generar frustración en la población, ya que las soluciones a los desafíos nacionales se ven postergadas o distorsionadas.
2. Inestabilidad y cambios frecuentes: Cuando las decisiones gubernamentales están marcadas por la discrepancia constante, se puede generar inestabilidad política y cambios frecuentes en las políticas y en la administración pública. La falta de continuidad en la implementación de políticas puede generar incertidumbre tanto para los ciudadanos como para los inversores, debilitando la confianza en el gobierno y afectando negativamente la inversión y el desarrollo económico.
3. Desconfianza en las instituciones: La ingobernabilidad puede erosionar la confianza de la población en las instituciones del Estado. Cuando las decisiones políticas se ven afectadas por las disputas y desacuerdos, la percepción de que los gobernantes no

⁴⁰ <https://www.movimientoantorchista.org.mx/la-ingobernabilidad-y-sus-efectos-sociales>. (Guatemala, 12 de enero de 2022).

pueden llegar a un consenso en beneficio de la sociedad puede minar la confianza en el sistema democrático y la creencia en la capacidad del gobierno para resolver los problemas.

4. Polarización y división: “Las discrepancias constantes pueden aumentar la polarización y la división en la sociedad. Las diferencias entre los organismos del Estado pueden alimentar narrativas de confrontación y hostilidad entre grupos políticos y sociales”.⁴¹ Esto puede dificultar la construcción de puentes de diálogo y la búsqueda de soluciones comunes, perpetuando la discordia y dificultando la gobernabilidad.
5. Dificultades en la atracción de inversión: “La inestabilidad política y la falta de coherencia en las políticas gubernamentales pueden generar dudas en los inversores sobre el entorno de negocios”.⁴² La incertidumbre respecto a la dirección futura de las políticas económicas y regulaciones puede disuadir a la inversión extranjera y limitar las oportunidades de crecimiento económico.
6. Debilitamiento del estado de derecho: “La ingobernabilidad puede socavar el estado de derecho y la confianza en las instituciones judiciales. Cuando las decisiones políticas son inconsistentes o influenciadas por disputas partidistas, la percepción de un sistema de justicia independiente y equitativo puede verse afectada”.⁴³ Esto puede erosionar la confianza en la justicia y la capacidad del sistema legal para resolver

⁴¹ **Ibíd.**

⁴² **Ibíd.**

⁴³ **Ibíd.**

conflictos de manera imparcial.

Con base a lo anterior se evidencia que, la ingobernabilidad causada por discrepancias en las decisiones de los organismos del Estado tiene un impacto significativo en la estabilidad gubernamental y en la capacidad del gobierno para abordar los desafíos nacionales. Los efectos negativos incluyen dificultades en la implementación de políticas, inestabilidad política, desconfianza en las instituciones, polarización social, limitaciones en la atracción de inversión y el debilitamiento del estado de derecho. Abordar la ingobernabilidad requiere un enfoque concertado en la construcción de consensos, el respeto por las instituciones y la búsqueda de soluciones en beneficio de la sociedad en su conjunto.

4.5. Formas de evitar discrepancias entre organismos del Estado

En un sistema de gobierno ideal, la colaboración y el funcionamiento armónico entre los organismos del Estado son esenciales para garantizar la estabilidad, la efectividad gubernamental y el bienestar de la sociedad. Sin embargo, la realidad política a menudo presenta desafíos que pueden dar lugar a discrepancias y conflictos entre el Organismo Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Para evitar que estas discrepancias se conviertan en obstáculos insalvables, es fundamental implementar estrategias y mecanismos que fomenten la cooperación, el diálogo y la toma de decisiones informadas.

Formas de evitar discrepancias entre el Organismo Ejecutivo, Legislativo y Judicial:

1. Separación de poderes clara: Establecer límites claros y definidos para las funciones y responsabilidades de cada uno de los poderes del Estado. Una distribución adecuada de las competencias puede reducir la superposición de funciones y minimizar las oportunidades de conflicto.
2. Fomento del diálogo y la negociación: Promover espacios de diálogo y negociación entre los líderes y representantes de los diferentes poderes. El intercambio de ideas y la búsqueda de consensos pueden ayudar a prevenir malentendidos y resolver diferencias de manera pacífica.
3. Mecanismos de coordinación interinstitucional: Establecer mecanismos formales de coordinación y comunicación entre los poderes del Estado. Comités, mesas de trabajo y espacios de colaboración pueden facilitar la identificación temprana de posibles discrepancias y permitir su resolución anticipada.
4. Respeto por la independencia judicial: Garantizar la independencia del poder judicial es esencial para prevenir interferencias políticas en decisiones judiciales. Un poder judicial independiente es crucial para garantizar la imparcialidad y la objetividad en la resolución de disputas.
5. Transparencia y acceso a la información: Fomentar la transparencia en todas las etapas de toma de decisiones y proporcionar acceso a la información relevante para todos los poderes del Estado. Esto reduce la posibilidad de malentendidos y permite a los actores involucrados tomar decisiones informadas.

6. Implementación de sistemas de revisión y control: Establecer mecanismos de revisión y control que aseguren la legalidad y la constitucionalidad de las decisiones tomadas por los poderes del Estado. Esto puede incluir procesos de revisión jurídica y evaluaciones de impacto de políticas.
7. Fomento de la educación cívica: Promover la educación cívica y el entendimiento del sistema de gobierno entre la población. Ciudadanos informados y comprometidos pueden presionar por la rendición de cuentas y el funcionamiento adecuado de las instituciones.
8. Apertura al diálogo con la sociedad civil: Involucrar a la sociedad civil y a expertos en el proceso de toma de decisiones puede proporcionar diferentes perspectivas y reducir el riesgo de decisiones unilaterales que puedan generar discrepancias.
9. Fortalecimiento de la cultura política: Fomentar una cultura política de respeto, cooperación y compromiso con el bienestar común. Una cultura política saludable puede contribuir a la construcción de puentes entre los poderes y a la prevención de conflictos innecesarios.

En última instancia, evitar las discrepancias entre los poderes del Estado implica un compromiso firme con la construcción de un sistema político que priorice el interés público, la colaboración y la coherencia en la toma de decisiones. La implementación de estas formas puede contribuir a una relación más armoniosa entre el Organismo

Ejecutivo, Legislativo y Judicial, promoviendo un gobierno más eficiente y una sociedad más estable.

Con base a los argumentos antes mencionados es posible concluir que, la ingobernabilidad manifestada a través de discrepancias en las decisiones provenientes de los tres poderes del Estado constituye una problemática que puede socavar la estabilidad y el buen funcionamiento de un sistema político. Las diferencias y conflictos entre el Organismo Ejecutivo, Legislativo y Judicial pueden resultar en un ambiente de incertidumbre, desconfianza y parálisis en la toma de decisiones cruciales para el país.

La ingobernabilidad no solo afecta la eficacia gubernamental, sino que también puede erosionar la confianza ciudadana en las instituciones y en el sistema democrático en su conjunto. Las consecuencias de esta situación son diversas y abarcan desde la falta de implementación de políticas públicas hasta la polarización social y la erosión de la calidad democrática. La solución a esta problemática radica en la implementación de estrategias que promuevan la colaboración, el diálogo y el respeto entre los poderes del Estado. Establecer límites claros de competencias, fomentar la transparencia y el acceso a la información, y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional son pasos cruciales para evitar discrepancias perjudiciales. Además, la promoción de una cultura política de respeto y compromiso con el bienestar colectivo puede contribuir a prevenir conflictos innecesarios.

La educación cívica y la participación ciudadana también juegan un papel fundamental en la prevención de la ingobernabilidad. Ciudadanos informados y empoderados pueden



ejercer presión para que los poderes del Estado trabajen en armonía y rindan cuenta ante la sociedad.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La presente investigación ha profundizado de manera exhaustiva en la problemática de la ingobernabilidad que emerge a raíz de las discrepancias en las decisiones provenientes de los tres poderes del Estado. A través del análisis detallado de los temas abordados en esta exploración, se ha arrojado una luz esclarecedora sobre los desafíos y las posibles soluciones que giran en torno a esta cuestión crucial en el ámbito de la gobernanza.

Desde su conceptualización en la ingobernabilidad del Estado, pasando por las características intrínsecas de esta problemática cuando es inducida por discrepancias funcionales, hasta llegar a la identificación de decisiones que pueden desencadenar estas discrepancias entre los distintos organismos gubernamentales, este estudio ha proporcionado un análisis en profundidad de cada uno de estos aspectos. Además, se han explorado los efectos que esta ingobernabilidad puede tener en la estabilidad gubernamental, así como las vías posibles para prevenir y mitigar las discrepancias entre los organismos del Estado.

El enfoque en estas temáticas es de suma importancia en el contexto actual, en el que la dinámica política y la toma de decisiones gubernamentales pueden desencadenar tensiones y desacuerdos que afectan el buen funcionamiento del sistema político en su conjunto. La comprensión de las características de la ingobernabilidad y de los factores que contribuyen a la generación de discrepancias entre los organismos del Estado es esencial para poder abordar estos problemas de manera efectiva y promover la estabilidad y la cohesión en la sociedad.



BIBLIOGRAFÍA

ARNAIZ AMIGO, Aurora. **Estructura del Estado**. México: Ed. McGraw-Hill, 2003.

DÍAZ REVOLORIO, Francisco Javier. **Fundamentos actuales para una teoría de la Constitución**. México: Ed. Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, 2018.

FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge. **Derecho administrativo y administración pública**. México: Ed. Porrúa S.A., 2006.

FRAGA, Gabino. **Derecho administrativo**. México: Ed. Porrúa S.A., 1997.

GAMAS TORRUCO, José. **Derecho constitucional mexicano**. México: Ed. Porrúa S.A., 2001.

GOYTORTÚA CHAMBON, Francisco Jesús. **Derecho internacional público**. México: Ed. Limusa, 2013.

GUERRERO, Omar. **Principios de administración pública**. México: Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

<https://www.humanidades.com/estado> (Guatemala, 15 de enero de 2021).

<https://www.movimientoantorchista.org.mx/la-ingobernabilidad-y-sus-efectos-sociales>. (Guatemala, 12 de enero de 2022).

MARTÍNEZ ANZURES, Luis Miguel. **Sistema político mixto: tránsito de la gobernabilidad**. Toluca, México: Ed. Instituto de Administración Pública, A.C., 2018.

MARTÍNEZ FIGUEROA, Efraín.
<https://www.efrainmartinezfigueroa.com/2018/12/17/que-es-ingobernabilidad-contrapeso-info/> (Guatemala, 10 diciembre de 2021).



MÜNCH GALINDO, Lourdes y GARCÍA MARTÍNEZ, José. **Fundamentos de administración**. México: Ed. Trillas, 1995.

PRAT, Julio A. **Derecho administrativo**. Uruguay: Ed. ACALI, 1977.

UVALLE AGUILERA, Ricardo. **Órganos constitucionales autónomos en México: análisis y propuestas para su desarrollo institucional**. <https://www.biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5731-sistema-politico-misxto-transito-a-la-gobernabilidad-coleccion-inap>. (Guatemala, 19 de octubre de 2021).

VARGAS MORALES, Zenón. **Ingobernabilidad, violencia e inseguridad**. <http://www.acuedi.org/ddata/3753.pdf> (Guatemala, 10 de enero de 2022).

VENEGAS ÁLVAREZ, Sonia. **Derecho fiscal**. México: Ed. Oxford, 2012.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley del Organismo Ejecutivo. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 114-97, 1997.

Ley del Organismo Legislativo. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 63-94, 1994.

Ley del Organismo Judicial. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número 2-89, 1989.